

MEMORANDO **POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO**

110301

Bogotá DC.,

IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS

Radicado: 10-817-2023-004062

Fecha: 17/08/2023 - 07:28 PM

Remitente: ANDRES MENDEZ JIMENEZ

Destinatario: WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO

No.Folios: 3 Anexos: 78

PARA: ALEJANDRO RIVERA CAMERO, Director General
SONIA YOLANDA OSPINA CONTRERAS, Subdirectora de Formación y Empleabilidad
ANDREA ZHARAY OREJARENA BENITEZ, Subdirectora de Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización
FABIO ALBERTO ALZATE CARREÑO, Subdirector Administrativo y Financiero
DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA, Subdirector Jurídico y de Contratación

DE: ANDRÉS MÉNDEZ JIMÉNEZ, Asesor de Control Interno

ASUNTO: Informe de Cierre de Auditoría “GESTIÓN PARA LA FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD” y ahora “GESTIONAR LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO”, que de manera transversal incluye aspectos: CONTRACTUALES, MISIONALES y de RECURSOS FÍSICOS y el seguimiento a la gestión que se adelanta a nivel del CENTRO DE INNOVACION GASTRONOMICA, así como de conformidad con las funciones establecidas para la Asesoría de Control Interno, en ejercicio de los roles asignados por el Decreto 648/2017 “Enfoque hacia la Prevención”

Respetado Director y Subdirector(a)s (es):

En el marco del Sistema de Control Interno se ha de tener en cuenta lo establecido por la Ley 87 de 1993 en cuanto a quiénes son los responsables de la implementación de un sistema de control interno en las entidades del Estado:

“ARTÍCULO 6º. Responsabilidad del control interno. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será derresponsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos”. Subrayado fuera de texto.

Aunado a lo anterior, se contempla en el Manual Operativo del Decreto 1499 de 2017, que articula los Sistemas Integrados de Gestión y de Control Interno, específicamente en la séptima dimensión del MIPG, el Control Interno¹, contempla

¹ Tal como lo establece la Ley 87 de 1993, el Control Interno está integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y de los recursos, se lleven a cabo de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la alta dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.² Manual Operativo MIPG Departamento Administrativo de la Función Pública

Cinco componentes de la estructura del MECI: 1) Ambiente de Control, 2) Evaluación del Riesgo, 3) Actividades de Control, 4) Información y Comunicación, y 5) Actividades de Monitoreo².

En este sentido la Asesoría de Control Interno, entregó a la Administración del IPES los resultados de la Auditoría Interna misional “GESTIÓN PARA LA FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD” y ahora “GESTIONAR LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO”, para el periodo comprendido entre **1-enero de 2021 al 31-mayo de 2023**, a través de la socialización de observaciones con los auditados y la entrega de los informes preliminares por subdirección para réplicas con los radicados que se detallan a continuación:

TEMA	Subdirección	INFORME PRELIMINAR		REPLICA	
		N° Radicado	Fecha	N° Radicado	Fecha Replica
Misional	SFE	10-817-2023-003873	09/08/2023	10-817-2023-003940	14/08/2023
Misional	SESEC	10-817-2023-003873	09/08/2023	10-817-2023-003950	14/08/2023
Recursos Físicos	SAF	10-817-2023-003665	31/07/2023	10-817-2023-003760	02/08/2023
Gestión Contractual	SJC	10-817-2023-003750	01/08/2023	10-817-2023-003846	09/08/2023
Gestión Contractual	SFE	10-817-2023-003750	01/08/2023	10-817-2023-003843	08/08/2023

Finalmente, así como una reunión de cierre de auditoría regular realizada el 15 de agosto de 2023.

Frente a lo anterior, esta Asesoría remite el informe de cierre (detallado) de auditoría con el presente oficio, precisando que las Subdirecciones, junto con los responsables de los procesos auditados, deben suscribir un Plan de Mejoramiento relacionando la causa raíz de cada observación, las acciones de mejora que mitiguen la misma con tiempos y responsables, haciendo uso del Archivo Excel “PV01-FO-015 V2 PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS INTERNAS” el cual se encuentra publicado en SIG MIPG, para lo cual se tendrá **8 días hábiles a partir de la fecha de radicación de este Informe Final**.

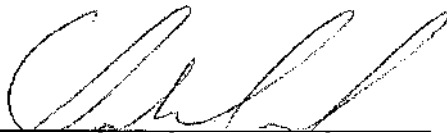
Con el fin de cumplir con el objetivo de la mejora continua de los procesos y conscientes de la importancia de formular acciones de mejora efectivas para la mitigación de riesgos del proceso, desde la Asesoría de Control Interno se propone sesiones de acompañamiento particulares con cada Subdirección, las cuales serán citadas de manera acordada con los diferentes auditores y la(s) persona(s) asignada(s) por cada Subdirección responsable.

Por lo que agradecemos a las dependencias designar a los responsables de la formulación y seguimiento de acciones de mejora, quienes deberán aportar en los espacios propuestos de trabajo, un primer borrador para retroalimentación por parte del auditor responsable.

Posterior a ello, la Asesoría de Control Interno realizará seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con el fin de asegurar que hayan sido tomadas las acciones definidas por el auditado y corregidas las observaciones para ser subidas a través del sistema dispuesto.


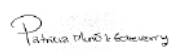

Por último, en el marco del Programa de Aseguramiento y Calidad - PAMC que comprende la estandarización del proceso de auditoría interna basada en riesgos en el IPES, de manera atenta les solicito comedidamente, que con los funcionarios responsables del proceso y/o procesos auditados, cada subdirector diligencie la Encuesta de Satisfacción que será remitida en los próximos días a través FORM de Google.


Cordialmente,



ANDRÉS MÉNDEZ JIMÉNEZ
Asesor de Control Interno

Anexos: Informe cierre de Auditoría -76 folios
ANEXO 1 - MAPAS DE CALOR MUESTRAS SELECCIONADAS Y ANALIZADAS SFE
ANEXO 2. Muestras de Contratos y Convenios SFE


	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Janneth Bohorquez Chávez – Profesional Universitario (E)		17-Ago-23
Revisó	Patricia Muñoz Echeverry - Cto 26 Cto Secop II 4485814 – 2023		17-Ago-23
Aprobó	Andrés Méndez Jiménez - Asesor Control Interno		17-Ago-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Asesor de Control Interno del Instituto para la Economía Social IPES			

	FORMATO			
	INFORME CIERRE AUDITORÍA			Código:PV01-FO-007
				Versión: 01
			Fecha: 20/05/2021	

Tipo de Auditoría	Especial		Regular	X	
Fecha Auditoría	Del 05 de julio al 04 de agosto de 2023				
Dependencia	Subdirección de Formación y Empleabilidad - SFE Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización - SESEC Subdirección Administrativa y Financiera – SAF Subdirección Jurídica y de Contratación -SJC				

TABLA DE CONTENIDO

1.	CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN.....	2
2.	OBJETIVO GENERAL.....	2
2.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	2
2.1.1	PROCESO - antes “GESTIÓN PARA LA FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD” y ahora “GESTIONAR LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO”	2
2.1.2	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	3
2.1.3.	GESTION DOCUMENTAL DEL PROCESO CONTRACTUAL	3
3.	ALCANCE	3
3.1	LIMITACION EN EL ALCANCE	5
4.	CONFORMACIÓN EQUIPO DE TRABAJO DE AUDITORÍA	6
5.	FORTALEZAS.....	6
6.	CONTEXTO AUDITORÍA	7
6.1	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN	7
6.2	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	12
6.3	GESTIÓN CONTRACTUAL.....	14
7.	RESUMEN DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
8.	DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS DE AUDITORÍA.....	16
8.1	Proceso: GESTION PARA LA FORMACION Y EMPLEABILIDAD	16
8.2	Proceso: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	49
8.3	Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL:.....	63
9.	PLANES DE MEJORAMIENTO	75
10.	ANEXOS.....	76

	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Fecha: 20/05/2021

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

Dentro de las competencias de la Asesoría de Control Interno enmarcadas en la Ley 87 de 1993 está evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles, asesorando a la Dirección General en la:

- a. Continuidad del Proceso Administrativo
- b. Revaluación de los planes establecidos
- c. Introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos previstos por el Instituto.

De acuerdo al Plan Anual de la vigencia 2023, la Asesoría de Control Interno programó una auditoría regular al proceso misional:

“GESTIÓN PARA LA FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD” y ahora “GESTIONAR LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO”, que de manera transversal incluye aspectos: CONTRACTUALES, MISIONALES y de RECURSOS FÍSICOS y el seguimiento a la gestión que se adelanta a nivel del CENTRO DE INNOVACION GASTRONOMICA, así como de conformidad con las funciones establecidas para la Asesoría de Control Interno, en ejercicio de los roles asignados por el decreto 648/2017 “Enfoque hacia la Prevención” y “Evaluación y Seguimiento”, La planeación y el trabajo campo se llevó a cabo entre el 20 de junio y el 4 de agosto del 2023.

2. OBJETIVO GENERAL

Realizar una evaluación y entregar una opinión independiente sobre el adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para prevenir y mitigar los riesgos existentes en la ejecución de los procesos y procedimientos que se determinen en el alcance de la Auditoría de proceso misional **“GESTIÓN PARA LA FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD” y ahora “GESTIONAR LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO** para el periodo comprendido entre 1-enero-2021 al 30-junio-2023.


2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1.1 PROCESO - antes “GESTIÓN PARA LA FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD” y ahora “GESTIONAR LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO”

Aspectos que se evaluaron

Determinar el adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para prevenir y mitigar los riesgos existentes:

- Gestión para la formación y empleabilidad (Caracterizador)
- Formación y capacitación para el trabajo (Procedimiento)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Fecha: 20/05/2021

- Matriz de riesgos para gestionar la formación y capacitación para el trabajo
- Matriz de Riesgos Corrupción Gestionar la formación y capacitación para el trabajo
- Diagnóstico necesidades de formación y capacitación (Documento Estratégico)
- Plan de Capacitación SFE (Documento Estratégico)
- Centro de Innovación Gastronómica unicado en la PDM del doce de octubre.

Mediante la optimización del uso de los recursos a cargo, la calidad de la información generada y el cumplimiento de los reglamentos internos y demás normatividad aplicable para el logro las metas de los proyectos de inversión 7548,7722, 7772 y 7773.

2.1.2 PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS – GESTION DE INVENTARIOS

Determinar el adecuado diseño y ejecución de los controles por parte de la administración y verificar por medio de la realización de tomas físicas las medidas de almacenamiento y control de bienes muebles pertenecientes al inventario asignado a los Puntos Vive Digital, Centro de Innovación Gastronómica y Sede Administrativa – SFE, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Ingresos (Alta), movimientos y salidas de bienes.
- Solicitudes “Inclusión de bienes adquiridos en pólizas”.
- Disposición ambiental Tóner Usados.

2.1.3. GESTION DE ADQUISICIONES, SERVICIOS PRESTADOS Y RECURSOS FINANCIEROS- GESTION CONTRACTUAL


Determinar el adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para prevenir y mitigar los riesgos existentes:

- Verificación de los controles frente a los procedimientos involucrados.
- Plan de adecuación y sostenibilidad SIG-MIPG.
- Conformación, archivo, custodia clasificación y conservación de los expedientes contractuales.
- Materialización de los riesgos.

3. ALCANCE

El Alcance se determinó como resultado de un análisis de:

- Procesos críticos de relevancia según tamaño del Impacto de Riesgo.
- Nivel de Criticidad (procesos sin identificación de riesgos, carencia de controles, alta rotación de personal, cambio de funciones, procedimientos, eventos recientes, SDQS, etc.)
- Exposición a eventos externos e internos del Instituto.
- Criterio profesional de los auditores aprobado por la Asesoría de Control Interno.
- Disponibilidad de recursos humanos, técnicos, financieros, etc.
- Procesos críticos de relevancia según tamaño del Impacto de Riesgo.
- Exposición a eventos externos e internos del Instituto.
- Criterio profesional de los auditores aprobado por la Asesoría de Control Interno.

	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2021

- Disponibilidad de recursos humanos, técnicos, financieros
- Procedimientos, políticas, manuales, instructivos y formatos relacionados con el proceso auditado.
- Riesgos relacionados con los aspectos auditados dentro del proceso.
- Aspectos relevantes (relacionados con la gestión documental y con los apoyos a la supervisión)
- Exposición a eventos externos e internos de la Entidad.
- Independencia del ejercicio auditor.
- Normatividad interna y externa relaciona con el Proceso auditado.

Por lo anterior, este trabajo incluyó la verificación del cumplimiento a los siguientes procesos y procedimientos ejecutados por las Subdirecciones involucradas, en el periodo comprendido entre 1-enero-2021 al 31-mayo-2023, relacionados a continuación:

Proceso 1: antes “GESTIÓN PARA LA FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD” y ahora “GESTIONAR LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO”

PM01-PO-001 Gestión para la formación y empleabilidad
 PM01-PD-001 Formación y capacitación para el trabajo
 PM01-DE-001 Diagnóstico necesidades de formación y capacitación
 PM01-DE-002 Plan de Capacitación SFE
 PM01-MG-001 Matriz de riesgos para gestionar la formación y capacitación para el trabajo
 PM01-MC-001 Matriz de Riesgos Corrupción Gestionar la formación y capacitación para el trabajo
 13 2/06/2023
 PM01-NG-001 Normograma Gestión para la Formación y la Empleabilidad

Proceso 2. GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS-- GESTION DE INVENTARIOS


PR-066 Toma Física de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles V4 del 7-dic-2020
 PR 164 Gestión de Ingresos de Almacén V1 del 14-dic-2020
 PA05-PD-002 Gestión de Movimientos de Bienes en el Almacén V2 12-nov-2021
 PA05-PD-001 Salida de Bienes V6 del 30-dic-2021

En lo referente a la disposición ambiental Tóner Usados:

PE01-DE-006 Plan Institucional de Gestión Ambiental 2021-2024 V2 08/12/2020
 PE01-DE-017 Plan de Gestión de RESPEL 2022 V2 11/08/2022
 PE01-DE-018 Plan de Transporte Interno RESPEL V1 Fecha: 11/08/2022

Proceso 3. GESTION DE ADQUISICIONES, SERVICIOS PRESTADOS Y RECURSOS FINANCIEROS-GESTION CONTRACTUAL

PA04 MN-001 Manual de contratación, supervisión e interventoría.
 PR-143 Etapa de planeación contractual.
 PA04-PD-002 Etapa de planeación contractual, estudios previos y proyecto de pliego
 PR-144 Etapa de planeación contractual, estudios previos y proyecto de pliego

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	
	Código: PV01-FO-007 Versión: 01 Fecha: 20/05/2021	

PR-153 Etapa de planeación, selección y adjudicación convenios y contratos administrativos
PR-152 Etapa de planeación, selección y adjudicación contratación directa
PA04-PD-001 Ejecución y cierre del expediente contractual

3.1 LIMITACION EN EL ALCANCE

Durante la ejecución de la Auditoria se presentaron algunos retrasos para obtener la respuesta oficial de los requerimientos realizados desde la ACI así:

PROCESO 1. Antes “Gestión para la Formación y Empleabilidad” y ahora “Gestionar la Formación y Capacitación para el Trabajo”

Tabla 1. Relación de Requerimientos y respuestas de SFE – DG – SESEC -

No.	DEPENDENCIA	RADICADO ACI	FECHA ENVIO	FECHA ESPERADA RESPUESTA	RARICADO AREA	FECHA RESPUESTA	DIAS HABILES RETRASO
1	SFE	10-817-2023-003144	5-jul-23	10-jul-23	10-817-2023-003265	13-jul-23	3
2	DG	10-817-2023-003478	21-jul-23	26-jul-23	No se recibió Respuesta	No se recibió Respuesta	NA
3	SESEC	10-817-2023-003236	11-jul-23	17-jul-23	10-817-2023-003312	13-jul-23	0
4	SESEC	10-817-2023-003531	25-jul-23	28-jul-23	10-817-2023-003655	28-jul-23	0

PROCESO 2. Gestión de recursos físicos


Tabla 2. Relación de Requerimientos y respuestas de SAF

#	No. Radicado ACI	Fecha Envío	Fecha esperada respuesta	No. Radicado SAF	Fecha Respuesta	Días hábiles de retraso
1	10-817-2023-002972	28/06/2023	4/07/2023	10-817-2023-003064	4/07/2023	0
2	10-817-2023-003172	7/07/2023	11/07/2023	10-817-2023-003241	11/07/2023	0
3	10-817-2023-003172	7/07/2023	11/07/2023	10-817-2023-003365 - Alcance	17/07/2023	3

PROCESO 3. Gestión Contractual

Tabla 3. Relación de Requerimientos y respuestas de SFE – SJC

#	Proceso	Subdirección	INFORME PRELIMINAR		REPLICA	
			N° Radicado	Fecha	N° Radicado	Fecha Réplica
1	Contractual	SJC	10-817-2023-003750	01/08/2023	10-817-2023-003846	09/08/2023
2	Contractual	SFE	10-817-2023-003750	01/08/2023	10-817-2023-003843	08/08/2023

	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Fecha: 20/05/2021

4. CONFORMACIÓN EQUIPO DE TRABAJO DE AUDITORÍA

Auditor Responsable de Auditoría (ARA):

JANNETH BOHORQUEZ CHAVEZ - Administradora de Empresas, Especialista en Gestión Pública con experiencia en gestión misional y administrativa a nivel del Instituto

AUDITORES

1. Auditor Misional:

PATRICIA MUÑOZ ECHEVERRY - Contadora Pública, Especialista en Control Gerencial Corporativo, diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y curso programa preparación para el examen de Auditor Interno Certificado CIA (Parte 1); con 10 años de experiencia en auditoría interna, externa, operacional, financiera, cumplimiento, basada en riesgos y revisoría fiscal, en el sector privado y público.

2. Auditor Administrativo:

NELCY DEINIR SUÁREZ RAMÍREZ - Contadora Pública, Magíster en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial, Especialista en Gerencia Financiera y Gestión Pública con experiencia a nivel de la gestión administrativa y financiera en el Instituto.

3. Auditor Contractual:


ROSA TURRIAGO CALDERÓN - Abogada y Contadora Pública con experiencia en auditoría en los sectores público y privado.

APOYO

BEISNER ELIPSON ARBOLEDA PALACIOS - Contador *Público*, Magíster en Finanzas Corporativas, Especialista en Auditoría Forense, diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y diplomado en Gerencia de la Calidad-ISO 9001 de 2015; con 5 años de experiencia en auditoría interna en sector público y privado.

5. FORTALEZAS

- Disposición de los equipos de trabajo en la realización de la auditoría.
- La iniciativa del IPES y La Secretaria de Educación para brindar la oportunidad a la población de cursar el Bachillerato y graduar a 152 personas durante el 2021 al 30 de junio de 2023.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Fecha: 20/05/2021

- La alta consejería distrital de tic, destaca y felicita al Instituto para la economía social IPES Por ser referente de la Red Distrital de Nodos Digitales en la implementación de procesos de formación en bilingüismo. Se entrega en Bogotá a los 19 días del mes de abril de 2023.
- Supervisión adecuada de los contratos de prestación de servicios profesionales por parte de la Subdirección de Formación y empleabilidad en las vigencias 2022 y 2023.
- En tomas físicas realizadas a los Puntos Vive Digital de Veracruz y Kennedy se evidencia el adecuado control y administración de los inventarios asignados a los PVD, respecto a la muestra seleccionada del Centro de Innovación Gastronómica se validó la existencia del inventario seleccionado.
- Adecuado almacenamiento de Residuos Peligrosos en lo concerniente a los tóneros vacíos, hasta la entrega a cada uno de los proveedores para el correcto tratamiento y/o disposición final.

6. CONTEXTO AUDITORÍA

6.1 APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN

Es de aclarar que la Subdirección de Formación y Empleabilidad - SFE para este cuatrienio (mediados de 2020 a mediados de 2024 del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”) esta subdirección no cuenta con un proyecto propio, sin embargo, apoya en los 4 proyectos en algunas metas de las áreas misionales del IPES así:

7548 *“Fortalecimiento de las plazas distritales de mercado”*

7722 *“Fortalecimiento de la inclusión productiva de emprendimientos por subsistencia”*

7772 *“implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá”*

7773 *“Fortalecimiento oferta de alternativas económicas en el espacio público en Bogotá”*


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	
	Código: PV01-FO-007 Versión: 01 Fecha: 20/05/2021	

Tabla 4. Cifras Presupuestadas Vs Ejecutadas de los Proyectos 7548-7722-7772-7773 en las Metas Transversales gestionadas por SFE
Corte: 31-diciembre-2021

SUBD	Proyecto	META PROYECTO DE INVERSIÓN	31-dic-21			
			Meta Física (personas formadas)	Ejecución Física (personas formadas)	Valor Presupuestado	Valor Ejecutado
SESEC - SFE	7548	Mantener 19 Plazas De Mercado en operación: Realizar mantenimiento preventivo y correctivo, dotar de elementos, adquirir bienes y servicios, capacitar a los comerciantes y contratar el recurso humano requerido según el modelo de administración de Plazas Distritales De Mercado	375	388	\$ 190.000.000	\$ 189.633.998
SESEC-SFE	7722	Brindar a 600 emprendedores procesos de formación y capacitación acorde a sus necesidades	175	175	\$ 468.018.611	\$ 445.242.114
SGRSI-SFE	7773	Formar y capacitar 800 Personas en fortalecimiento empresarial	190	190	\$ 173.847.414	\$ 173.847.414
SGRSI-SFE	7772	Formar y capacitar 1020 personas para el trabajo y el fortalecimiento productivo	232	232	\$ 229.763.929	\$ 229.763.929
		TOTALES	972	985	\$1.061.629.954	\$ 1.038.487.455

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico

Tabla 5. Cifras Presupuestadas Vs Ejecutadas de los Proyectos 7548-7722-7772-7773 en las Metas Transversales gestionadas por SFE
Corte: 31-diciembre-2022

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico

SUBD	Proyecto	META PROYECTO DE INVERSIÓN	31-dic-22			
			Meta Física (personas formadas)	Ejecución Física (personas formadas)	Valor Presupuestado	Valor Ejecutado
SESEC - SFE	7548	Mantener 19 Plazas De Mercado en operación: Realizar mantenimiento preventivo y correctivo, dotar de elementos, adquirir bienes y servicios, capacitar a los comerciantes y contratar el recurso humano requerido según el modelo de administración de Plazas Distritales De Mercado	375	375	\$ 190.000.000	189.980.115
SESEC-SFE	7722	Brindar a 600 emprendedores procesos de formación y capacitación acorde a sus necesidades	204	204	\$ 330.650.000	\$ 330.580.100
SGRSI-SFE	7773	Formar y capacitar 800 Personas en fortalecimiento empresarial	168	168	\$ 180.215.000	\$ 180.215.000
SGRSI-SFE	7772	Formar y capacitar 1020 personas para el trabajo y el fortalecimiento productivo	208	228	\$ 235.550.115	\$ 233.350.115
		TOTALES	955	975	\$ 936.415.115	\$934.125.330


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	
	Código: PV01-FO-007	Versión: 01
	Fecha: 20/05/2021	

Tabla 6. Cifras Presupuestadas Vs Ejecutadas de los Proyectos 7548-7722-7772-7773 en las Metas Transversales gestionadas por SFE
Corte: 30-junio-2023

30-jun-23						
SUBD	Proyecto	META PROYECTO DE INVERSIÓN	Meta Física (personas formadas)	Ejecución Física (personas formadas)	Valor Presupuestado	Valor Ejecutado
SESEC - SFE	7548	Mantener 19 Plazas De Mercado en operación: Realizar mantenimiento preventivo y correctivo, dotar de elementos, adquirir bienes y servicios, capacitar a los comerciantes y contratar el recurso humano requerido según el modelo de administración de Plazas Distritales De Mercado	362	78	\$ 85.100.000	79.900.000
SESEC-SFE	7722	Brindar a 600 emprendedores procesos de formación y capacitación acorde a sus necesidades	120	14	\$ 81.250.000	\$ 81.245.000
SGRSI-SFE	7773	Formar y capacitar 800 Personas en fortalecimiento empresarial	136	136	\$ 77.500.000	\$ 77.447.400
SGRSI-SFE	7772	Formar y capacitar 1020 personas para el trabajo y el fortalecimiento productivo	170	135	\$ 97.300.000	\$ 94.084.372
		TOTALES	788	363	\$ 341.150.000	\$332.676.772

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico


CENTRO DE INNOVACIÓN GASTRONÓMICA

Imagen No 1. Registro fotográfico -visita lugar CENTRO DE INNOVACIÓN GASTRONÓMICA



Fuente: Auditoría Regular ACI

Contexto (Tomado del CONTRATO DE DONACIÓN ENTRE LA EMBAJADA DEL JAPÓN) Teniendo en cuenta "Con el propósito de contribuir a la ejecución del Proyecto para la **Construcción del Centro de Capacitación en Área de Industria Alimentaria para los Actores de la Economía Social y los Desplazados en Barrios Unidos, Bogotá** (en adelante denominado "el Proyecto") a cargo de EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES (en adelante denominado "el Beneficiario"). LA EMBAJADA DEL JAPÓN EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2021


(en adelante denominado "el Donante") pondrá a disposición del Beneficiario una donación de hasta ochenta y dos mil ciento sesenta y dos DÓLARES AMERICANOS (USD 82,162) o la cantidad equivalente en moneda local a la tasa de la fecha de la donación (detalles anexos) hasta el 31 de marzo de 2019."

Es necesario precisar que al momento que se realizó el convenio de donación, las condiciones de la entidad eran diferentes a las que rigen a partir del II semestre de 2020, esto teniendo en cuenta el cambio de administración, y más puntualmente el cambio del Plan de Desarrollo, para la vigencia 2020 – 2024. Bajo la nueva estructura de la entidad, la Subdirección misional de Formación y Empleabilidad, no cuenta con proyecto de inversión propio, pasando a ser así, una misionalidad transversal a las subdirecciones de Redes y SESEC, esto implica que no cuentan con recursos propios para destinación de actividades o contratación, los recursos asignados a estas subdirección dependen directamente de los cuatro (4) proyectos a cargo de las dos subdirecciones misionales restantes, razón por la cual la población formada por esta subdirección es remitida desde los proyectos anteriormente mencionados y se realiza de acuerdo a las necesidades para el cumplimiento de las metas de los cuatro (4) proyectos misionales.

Teniendo en cuenta lo anterior y sumado a que el componente de empleabilidad se maneja directamente por la cabeza del sector (Desarrollo Económico) cuenta con su propia bolsa de empleo y con un alcance superior a de la subdirección de formación y empleabilidad la dirección toma la decisión de asignar la administración del CIG a la SESEC en el marco del desarrollo del proyecto 7722 y puntualmente en el cumplimiento de la meta de proyecto N°2 (fortalecer a 1000 emprendimientos por subsistencia en aspectos técnicos y empresariales), meta en la cual se realiza el reporte de las personas fortalecida en la línea de alimentos.

En el marco del proyecto 7722 y puntualmente en el CIG se atiende a la población objetivo enmarcada en el convenio de donación, si bien es cierto el convenio limita la atención a la localidad de barrios unidos, se debe tener en cuenta que como entidad, no podemos negar la atención a toda la población objetivo y a la ciudadanía en general, en cuanto a la atención a las víctimas de conflicto la entidad genera la invitación a los talleres y actividades en el CIG de manera general, teniendo en cuenta que la invitación es voluntaria no podemos coaccionar a la población víctima a que participe de estas actividades.

Por otra parte, si al concebir el proyecto en sus inicios se enfocó a la formación con apoyo de nuestro aliado estratégico el SENA actualmente el fortalecimiento que se realiza desde el CIG se hace con recurso humano, contratado para tal fin, este realiza con recursos del proyecto 7722. Adicionalmente desde el proyecto se han gestionado convenios interadministrativos, alianzas y cooperaciones con entidades del orden distrital, nacional y entidades privadas para el posicionamiento del Centro no solo como una cocina, no solo como un centro de capacitación, sino como un CI gastronómica que recoja los saberes ancestrales de la comida típica colombiana contenida en las diferentes cocinas y restaurantes de las plazas de mercado y de los puntos

	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	
	Código: PV01-FO-007	Fecha: 20/05/2021

comerciales y los productos típicos que durante décadas los vendedores informales han elaborado artesanalmente como medio de subsistencia. También se busca rescatar la cocina tradicional y fusionar con nuevas tecnologías la elaboración de productos y alimentos por parte de nuestros beneficiarios y la población objeto de atención.


Como resultado de estas actividades se han realizado dos (2) foros, un (1) publicación, y diferentes intervenciones que han demostrado el trabajo exitoso de la administración de este espacio. En concordancia con el objeto del CIG, este se encuentra a disposición no solo de los beneficiarios y del uso de toda la entidad, sino que también se encuentra a disposición para el uso de otras entidades distritales que en pro del fortalecimiento gastronómico de la capital deseen hacer uso del espacio.

Imagen No 1. Registro fotográfico -visita lugar CENTRO DE INNOVACIÓN GASTRONÓMICA



Fuente: Auditoria Regular ACI

Imagen No 1. Registro fotográfico -visita lugar CENTRO DE INNOVACIÓN GASTRONÓMICA

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	
	Código: PV01-FO-007	Versión: 01
	Fecha: 20/05/2021	



Fuente: Auditoria Regular ACI


La **Resolución 349 de 2020** “POR LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN GASTRONÓMICO DEL IPES donde en su resuelve en el **Artículo 4° Administración** “La administración y manejo del Centro de Innovación Gastronómico del Instituto para la Economía Social – IPES, designara un colaborador con la obligación de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades dentro del mismo, quien contara en todo momento con el soporte, asesoría y respaldo de la Dirección del IPES, a través de la Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización”; la Dirección General del IPES hace entrega del Centro de Innovación Gastronómico a la Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización”.

6.2 GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

De acuerdo al requerimiento de información radicado 10-817-2023-003172 de fecha 11 julio 2023 realizado a la Subdirección Administrativa y Financiera – Almacén General, respecto a los inventarios asignados a los Puntos Vive Digital PVD, Centro Gastronómico y a la Subdirección de Formación y Empleabilidad SFE Sede Administrativa, con corte a diez (10) de julio 2023 se reporta un total de 1535 bienes, que en su totalidad ascienden a la suma de \$432.376.689.

Para la realización de la toma física se excluyeron los bienes del inventario clasificados en la categoría de “Licencias” ante la imposibilidad de acceder al panel de control en los PVD dado las restricciones que se manejan en estos equipos por ser de uso público. Respecto al inventario asignado al Centro Gastronómico se seleccionó como muestra los elementos cuyo valor ascienden los \$170.000.

En este sentido, la muestra seleccionada estuvo conformada por 363 elementos por valor total \$366.286.541, es decir, que la muestra corresponde al 85% conforme con el valor total de adquisición de elementos y al 24% conforme con las cantidades adquiridas y asignadas a los PVD,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	
	Código: PV01-FO-007 Versión: 01 Fecha: 20/05/2021	

Centro Gastronómico e inventario de la SFE en la Sede Administrativa, así:

Tabla 7. Muestra Toma Física

CATEGORÍA	CANTIDAD	VALOR
Equipo de Aseo	3	966.766
Equipo de Computación	167	260.413.619
Equipo de Comunicación	30	25.429.036
Equipo de Servicios Ambulatorio	3	1.285.841
Equipos de Oficina	6	5.476.801
Equipos y Máquinas de Oficina	2	1.438.400
Maquinaria y Equipo de Hotelería	1	21.698.456
Maquinaria Y Equipo de Restaurante y Cafetería	13	14.416.072
Muebles y Enseres	134	34.755.996
Seguridad Industrial	4	405.554
TOTAL	363	366.286.541


En lo concerniente a la disposición final de los tóneres y conforme al PE01-DE-006 V2 Plan Institucional de Gestión Ambiental 2021-2024, la entidad centraliza el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos (tóner) en un cuarto de almacenamiento exclusivo en la Sede Administrativa primer piso, donde se realiza el acopio, empaqueo, embalaje y etiquetado del tóner vacío, almacenándolo temporalmente en forma segura para prevenir afectaciones a la salud humana y al ambiente.

Simultáneamente el Almacén General realiza seguimiento a los tóneres vacíos, a través del formato FO - 768 Lista de chequeo para transporte de RESPEL entre sedes, hasta su entrega a cada uno de los proveedores para el correcto tratamiento y/o disposición final.

Imagen No 1. Registro fotográfico -visita lugar de almacenamiento tóner sede administrativa



Fuente: Auditoria Regular ACI

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	
	Código: PV01-FO-007 Versión: 01 Fecha: 20/05/2021	

6.3 GESTIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo al requerimiento de información radicado 10-817-2023-003038 de fecha 29 junio 2023 realizado a la Subdirección Jurídica y de Contratación, respecto a los convenios y contratos celebrados por la Subdirección de Formación y Empleabilidad SFE en el periodo de análisis (Enero 1° de 2021- mayo 31 de 2023) cuya respuesta se recibió mediante radicado 10-817-2023-003125 de 05-julio-2023, se seleccionó una muestra así:

La muestra analizada corresponde a 45 contratos: 39 de ellos corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y 6 a convenios, alianzas de cooperación y memorandos de entendimiento. De una población objetivo de 91 contratos que asciende a \$ 2, 464, 692,866, se escogió una muestra de 45 contratos que representan el 49 % del total de la población y equivale a \$1.341.478.242 equivalente al 54 %, respecto del valor total de la contratación de la SFE en las vigencias 2021 a 2023. Cabe mencionar que en el periodo de revisión la Subdirección de Formación y Empleabilidad celebró 2 convenios interadministrativos y 3 memorandos de entendimiento, no obstante, se incluyó en la muestra el convenio Goobi 691 de 2021 celebrado por el IPES a través de la SESEC, con la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla 8. Población y muestra seleccionada


POBLACION TOTAL		MUESTRA TOTAL	
Total Prest. Servicios 2021	37	Muestra 2021	6
Total Prest. Servicios 2022	36	Muestra 2022	18
Total Prest. Servicios 2023	15	Muestra 2023	15
Convenios	6		6
TOTAL POBLACION	94	TOTAL MUESTRA	45
VALOR POBLACION	\$ 2,464,692,866	VALOR MUESTRA	\$1,341,478,242

Tabla 9. Composición de la muestra

TIPO CONTRATO	CANTIDAD MUESTRA
PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES	31
SERVICIOS APOYO A LA GESTION	8
CONVENIOS	6
TOTAL MUESTRA	45

Los convenios vigentes de la Subdirección de Formación y Empleabilidad al cierre de esta Auditoría son:

- Convenio Sena 019/2023 (Vigente hasta el 20/06/2028).
- Convenio Colpensiones (Vigente hasta 16/09/2023).
- Memorando de Entendimiento – Comité de Rescate Internacional. (Vigente hasta 30/09/2024).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2021

Los memorandos de entendimiento con UNIMPAHU y el memorando de entendimiento con la UNIVERSIDAD COOPERATIVA, terminaron en la vigencia 2022, pero no fue posible a esta auditoría establecer el impacto en los beneficiarios. Cabe anotar que ninguno de los convenios y memorandos de entendimientos celebrados por la SFE comprometen recursos de la entidad si no que se tratan de alianzas de cooperación con el ánimo de favorecer a los beneficiarios de los programas que ofrece el IPES a través de esta Subdirección.

7. RESUMEN DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En la etapa de Planificación de la Auditoría se identificaron los procesos a auditar y se obtuvo como resultado el mapa de riesgos inherentes por cada proceso.


En la etapa de Desempeño del Trabajo se aplicaron las Pruebas de Validación de Efectividad Operativa –PVEO, con las que se obtuvo la valoración de los controles que permitieron valorar el riesgo residual de los riesgos inherentes que fueron analizados y evaluados (Ver ANEXO 1 - MAPAS DE CALOR / MUESTRAS SELECCIONADAS Y ANALIZADAS (Excel)) y que permitieron la identificación de las Observaciones que se presentan, a continuación.

En total se determinaron nueve (9) observaciones, de las cuales cuatro (4) del proceso misional, tres (3) nivel de recursos físicos y dos (2) gestión contractual.

Formación Integral implementadas por el IPES, a través de la Subdirección de Formación y Empleabilidad está dirigida a fortalecer habilidades y competencias de la población que atiende la entidad, desarrollando capacidades que permitan mejores relaciones interpersonales y por supuesto implementando formación en habilidades duras para potenciar las unidades productivas, incluyendo el grupo familiar en el proceso.

Tabla 10. Cuadro de observaciones por proceso

PROCESO	PROCEDIMIENTOS	TOTAL
“GESTIÓN PARA LA FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD” y ahora “GESTIONAR LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	PM01-PO-001 Gestión para la formación y empleabilidad	4
	Formación y capacitación para el trabajo	
	PM01-DE-001 Diagnóstico necesidades de formación y capacitación	
	PM01-DE-002 Plan de Capacitación SFE	
	PM01-MG-001 Matriz de riesgos para gestionar la formación y capacitación para el trabajo	
	PM01-MC-001 Matriz de Riesgos Corrupción Gestionar la formación y capacitación para el trabajo	
	PM01-NG-001 Normograma Gestión para la Formación y la Empleabilidad	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2021

PROCESO	PROCEDIMIENTO	TOTAL
GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	PR-066 Toma Física de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles V4 del 7-dic-2020	3
	PR 164 Gestión de Ingresos de Almacén V1 del 14-dic-2020 (Antes PR-165)	
	PA05-PD-001 Salida de Bienes V6 del 30-dic-2021 (Antes PR-068)	
	PA05-IN-001 INSTRUCTIVO DE BAJA DE BIENES V4 20- oct-2021	
	PO-010- Gestión de Recursos Físicos	

PROCESO	PROCEDIMIENTO	TOTAL
GESTION CONTRACTUAL	Manual de Contratación Supervisión e interventoría	2
	Etapas de Planeación contractual versión 4	
	Etapas de Planeación contractual, estudios previos y proyecto de pliegos versión 5	
	Etapas de Planeación contractual, estudios previos y proyecto de pliegos versión 4	
	Etapas de planeación, selección y adjudicación convenios y contratos administrativos versión 3	
	Etapas de planeación, selección y adjudicación contratación directa versión 5	
	Ejecución y cierre expediente contractual versión 6	

8. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS DE AUDITORÍA

A continuación, se presentarán las observaciones establecidas como resultado del ejercicio de auditoría realizado a cada uno de los procesos involucrados:

8.1 Proceso: **GESTION PARA LA FORMACION Y EMPLEABILIDAD nuevo GESTIONAR LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO** -----


Ver **ANEXO 1 - MAPAS DE CALOR / MUESTRAS SELECCIONADAS Y ANALIZADAS (Excel)** – Hoja Muestra Proceso Misional: Gestión para la Formación y Empleabilidad.

OBSERVACIÓN No. 1:

Título: FUNCIONES DESACTUALIZADAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD / SUBDIRECCIÓN SESEC A NIVEL DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON “FORMACION”

Responsable de la acción de mejora DG – SFE – SAF-SESEC

Situación: en el desarrollo de la auditoría se identificaron las siguientes situaciones:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Fecha: 20/05/2021

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 005 de 2011
POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO PARA LA
ECONOMIA SOCIAL IPES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

A) FUNCIONES QUE INCLUYEN TEMAS DE EMPLEABILIDAD SIN ACTUALIZAR DESDE EL AÑO 2011

Al revisar Acuerdo de junta directiva IPES N° 5 de 2011 por el cual se modifica la estructura organizacional del IPES y se dictan otras disposiciones. Artículo 9 Subdirección de Formación y Empleabilidad.

A continuación, se detallan 6 de las 12 funciones que se deben revisar y actualizar según la normatividad distrital y nacional en temas de empleo:

*1. **Formar para el trabajo** a la población sujeto de atención, con énfasis en los grupos etarios establecidos en los planes y programas del IPES y el Distrito Capital, mediante un **modelo que desarrolle sus competencias generales laborales y específicas**, buscando mejorar sus **condiciones de empleabilidad** y con ello su calidad de vida*

*3. **Dirigir el diseño y aplicación de las pruebas de orientación vocacional y ocupacional** para el proceso de inducción de los guías, y efectuar el análisis para que el IPES solicite la apertura de cursos en las áreas de capacitación pertinentes.*


*7. **Dirigir las estrategias** para acompañar y orientar a la población sujeto de **atención en la inserción al mercado laboral y productivo** y realizar el respectivo seguimiento y evaluación del impacto de las políticas aplicadas.*

*8. **Diseñar la evaluación de competencias laborales** en función de las exigencias del sistema productivo para habilitar en mejor forma los **procesos de articulación e inserción laboral**.*

*10. **Ejecutar los planes y proyectos** establecidos para la población sujeto de atención en cuanto a la **efectiva inserción laboral** de los beneficiarios de los programas del IPES.*

*11. **Ejecutar las políticas de empleo y empleabilidad** que deba adelantar el IPES, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaria de Desarrollo Económico.*

Al revisar los lineamientos de política pública para vendedores informales (Ley 1988/2019) donde establecieron que la formación para el trabajo es competencia del SENA y la vinculación al empleo es competencia de la Dirección Administrativa del Empleo Público y las Agencias Públicas de Empleo, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico. Por lo tanto, el proceso de Formación y Empleabilidad en el IPES debe realizar unas reuniones con La Secretaria de Desarrollo Económico y el SENA en aras de aclarar hasta donde iría los derechos y obligaciones del IPES para continuar atendiendo y/o remitiendo la población de la Entidad a donde corresponda, luego debe actualizar sus funciones, procedimientos y de qué forma SFE se articulará con las subdirecciones misionales SGRSI y la SESEC.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2021

B) MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA PLANTA DEL IPES PARA LA SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD SIN ACTUALIZAR TEMAS DE EMPLEABILIDAD, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

A continuación se detalla el propósito principal y las 7 funciones que se deben revisar y actualizar según la normatividad distrital y nacional en temas de empleo, formación y capacitación:

"RESOLUCIÓN No. 029 DE 2021

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA PLANTA DE EMPLEOS DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”

II. SUBDIRECCION DE FORMACION Y EMPLEABILIDAD

III. PROPOSITO PRINCIPAL

Dirigir, articular e implementar los **programas de capacitación y formación para el trabajo**, dirigidos a la población sujeto de atención, en cumplimiento de la misión institucional y de conformidad con los lineamientos emitidos para tal fin.

*1. Articular y ejecutar el plan de acción y planes de mejora teniendo en cuenta los lineamientos definidos por la **Subdirección de Diseño y la Secretaría de Desarrollo Económico, y el Plan de Gobierno Distrital** para el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales y las metas del área.*


*2. Dirigir las estrategias, planes, programas y modelos de intervención y **políticas de empleo** en lo correspondiente al **programa de formación**, con el fin de **medir su efectividad e impacto dentro de la población beneficiaria**, proponer correctivos, acciones de mejoramiento y fortalecimiento según el caso.*

*3. Dirigir, el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de **estrategias de formación para el trabajo a la población** sujeto de atención con énfasis en los grupos etéreos establecidos en los **planes y programas del Instituto y el Distrito Capital**, mediante un **modelo que desarrolle las competencias generales laborales y específicas, buscando mejorar sus condiciones de empleabilidad y con ello su calidad de vida.***

*4. Dirigir, el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los **programas que desarrollen las competencias laborales para la población sujeto de atención**, mediante los planes y programas establecidos por el Instituto y el Distrito Capital a fin de mejorar las **condiciones de empleabilidad** y con ello su calidad de vida.*

*5. Dirigir, el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los planes, **programas y proyectos para la efectiva inserción laboral de los beneficiarios de los programas del Instituto, y los planes de preparación para el trabajo.***

6. Establecer acciones de mejora a los planes, programas, proyectos y herramientas de gestión de acuerdo con el análisis y seguimiento previamente efectuado por la Subdirección de Diseño y

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Fecha: 20/05/2021

Análisis estratégico a fin de un mejoramiento continuo del Instituto.

7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas con relación a la naturaleza del cargo y el área de desempeño."

C) EN LA SUBDIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN se evidencia diferencia como se encuentra concebida a nivel de la estructura organizacional según Acuerdo 005 de 2011 y las funciones documentadas en el Resolución 029 de 2021 donde se precisa una actividad relacionada con **“formación”**, tanto a nivel de la dependencia de un cargo profesional especializado.

A nivel del Resolución 029 de 2021 se enmarca la función esencial a nivel del cargo profesional especializado código 222 grado 019 así:

“III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Gestionar y hacer seguimiento a los proyectos de la dependencia relacionados con el emprendimiento y fortalecimiento empresarial que permitan la inclusión productiva de la población sujeto de atención, de conformidad con las directrices del jefe inmediato.

(...)

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES - Cargo Especializado


5. Gestionar y articular procesos de formación, con el fin de fortalecer las unidades productivas de la población sujeto de atención.”

Por otra parte analizando las funciones generales de SESEC a nivel del acto administrativo a través del cual se genera la estructura organizacional en el IPES, no se encuentra la función dirigida a “capacitar” ya que como se menciona los “modelos de formación” en dicho acuerdo, van dirigidos a la parte económica o plan semilla como se concibió inicialmente:

**“ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 005 de 2011
POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

(...) *Son funciones de la Subdirección de Emprendimiento, servicios Empresariales y Comercialización:*

1. *Dirigir la formulación de ejecución de la políticas, planes, programas, proyectos y procedimientos para el establecimiento de modelos de gestión empresarial, comercial en cuanto a plazas de mercado, centros comerciales y actividad asociadas a los servicios empresariales;*
2. *Dirigir la logística de los formatos de negocios, el establecimiento de modelos de atención a los grupos sociales de la economía informal, al igual que los modelos de formación, desarrollo y fortalecimiento empresarial.*
3. *Programar acciones en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas por el gobierno Distrital dirigidas a la productividad de las actividades de la economía informal, mediante la inserción en*


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Fecha: 20/05/2021

los mercados y bienes y servicios, la formación de capital humano y el acceso al crédito.

4. *Dirigir la administración de las plazas de mercado en el marco de las políticas de abastecimiento de alimentos, con el fin de ajustar su funcionamiento a la política comercial de la Secretaría de Desarrollo Económico.*
5. *Establecer el Reglamento de Operación comercial - ROC de los diferentes formatos de operación comercial, para su cumplimiento por parte de los usuarios o destinatarios del IPES en los temas propios de la Entidad.*
6. *Promover la creación, desarrollo y consolidación de iniciativas productivas de pequeñas y medianas unidades de negocios del sector informal, con el fin de establecer el tejido empresarial de Bogotá D.C.*
7. *Impulsar y apoyar la creación de formas organizativas solidarias de producción, de redes de cooperación productiva y de prestación de servicios, como mecanismo de inclusión socioeconómica para grupos poblacionales que ejercen actividades informales y de las mypimes y pequeñas unidades productivas y realizar la evaluación periódica de las políticas y programas públicos de fomento y promoción en el sector informal mediante indicadores y pacto y promover los correctivos necesarios.*
8. *Promover y gestionar en coordinación con la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico y con entidades financieras, los programas crediticios, las condiciones y el financiamiento que el distrito pueda ofrecer a los sectores.*
9. *Dirigir el desarrollo de las políticas, programas y proyectos orientados a mejorar la productividad de las actividades de la economía informal como microempresas, famiempresas y empresas asociativas y pequeñas y medianas empresas y de las poblaciones especiales mediante la inserción en los mercados de bienes y servicios, la formación de capital humano y el acceso al crédito y microcrédito.*
10. *Definir estrategias para garantizar el cumplimiento de los programas y proyectos ejecutados en la Subdirección y evaluar el impacto dentro de la población atendida.*
11. *Asumir la gerencia de los programas y proyectos relativos a la economía informal en materia de emprendimiento, competencias productivas, asociatividad, productividad y fortalecimiento de la economía informal propios de la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización.*
12. *Desempeñar las demás funciones que le son propias o asignadas, de acuerdo con la naturaleza de la dependencia. (...)*

Adicional se evidencio en el ejercicio auditor, la existencia de la **RESOLUCIÓN No. 349 de 2020 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN GASTRONÓMICA DEL IPES"** donde en su artículo 4° se menciona la administración de dicho espacio por parte de la SESEC:

(...) "Administración "La administración y manejo del Centro de Innovación Gastronómico del Instituto para la Economía Social – IPES, designara un colaborador con la obligación de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades dentro del mismo, quien contara en todo momento con el soporte, asesoría y respaldo de la Dirección del IPES, a través de la Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización; la Dirección General del IPES hace entrega del Centro de Innovación Gastronómico a la Subdirección de Emprendimiento Servicios

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	
	Código: PV01-FO-007 Versión: 01 Fecha: 20/05/2021	

Empresariales y Comercialización” (...)

Causas: Se evidencia que desde el 2011 no se actualizan las funciones de estas Subdirecciones, teniendo en cuenta los lineamientos de política pública para vendedores informales (Ley 1988/2019) donde se estableció que la formación para el trabajo es competencia del SENA y la vinculación al empleo de la Dirección Administrativa del Empleo Público y las Agencias Públicas de Empleo, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y dada la estructura del actual Plan de Distrital de Desarrollo

No se encuentra modificación de la RESOLUCIÓN No. 029 DE 2021 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA PLANTA DE EMPLEOS DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES” respecto a la realidad de las actividades que se desarrollan por parte de la SFE y SESEC

Con respecto a lo anterior, se encuentra la ausencia de un análisis del modelo de procesos por parte de la Dirección General, SDAE y SAF (TALENTO HUMANO) de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 274 de 2022.

Consecuencias: Lo anterior puede estar generando una desarticulación en la estructura funcional de los procesos misionales de la entidad al no tener actualizadas las funciones de la Subdirección de Formación y Empleabilidad, la cual a la fecha es un apoyo transversal en el cumplimiento de las metas de los proyectos misionales de SGRSI y SESEC.

Posibles inconsistencias entre las funciones de SFE y SESEC, a nivel de la documentación del proceso y los Manuales de funciones de la planta que sustentan la razón de ser de estas subdirecciones a nivel de la misionalidad de Instituto.

Riesgo Asociado: Falta de claridad en las funciones de la subdirección de Formación y Empleabilidad frente al esquema de la empleabilidad y por parte de SESEC su rol a nivel de la Formación.


Normatividad o Criterio:

-ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA IPES N° 5 DE 2011 por el cual se modifica la estructura organizacional del IPES y se dictan otras disposiciones. Artículo 9 Subdirección de Formación y Empleabilidad.

-LEY 1988/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION, IMPLEMENTACION y EVALUACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE LOS VENDEDORES INFORMALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ARTÍCULO 4°, La política pública de los vendedores informales deberá formularse al partir de los siguientes lineamientos:

b) Desarrollar programas de capacitación a vendedores informales en diversas artes u oficios a través del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA;

la política pública de vendedores informales 1.2.3.2. Desarrollar programas de capacitación a vendedores informales en diversas artes u oficios a través del Servicio Nacional de Aprendizaje

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	
	Código: PV01-FO-007 Versión: 01 Fecha: 20/05/2021	

(SENA).

-RESOLUCIÓN No. 029 DE 2021 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA PLANTA DE EMPLEOS DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”

-RESOLUCIÓN No. 349 de 2020 “POR LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN GASTRONÓMICA DEL IPES”

Connotación de la Observación: Administrativa

Valoración Comentarios del Auditado:

SFE

El lunes 14 de agosto de 2023 se recibió replica por parte de la Subdirección de Formación y Empleabilidad mediante memorando radicado No 0010-817-2023-003940 del 14-ago-2023 donde indica *“En la próxima reunión de Comité Directivo la Subdirectora de Formación y Empleabilidad, doctora Sonia Yolanda Ospina Contreras elevará la consulta correspondiente a este punto, con el ánimo de iniciar el proceso del cambio de funciones de esta Subdirección, dando alcance al Acuerdo 005 2011; y de ser necesario el cambio del nombre de la Subdirección”.*


SESEC

El lunes 14 de agosto de 2023 se recibió replica por parte de la SUBDIRECCIÓN EMPRENDIMIENTO SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN mediante radicado No 0010-817-2023-003950 del 14-ago-2023 donde indica *“Conforme a la observación N° 1 nos permitimos indicar que esta debe ser tema a discutir y definir en comité de Junta Directiva, ya que la SESEC no es el encargado de tomar este tipo de decisiones sin una aprobación de dicha instancia.”*

Análisis de la ACI:

A pesar de recibir la réplica por parte de la Subdirecciones de manera extemporánea, la Asesoría de Control Interno analizó los argumentos expuestos por la SFE y SESEC, en respuesta al informe preliminar donde se encuentra que se asume por parte de las dependencias dicha situación, la cual plantean promoverlas a nivel de instancias decisorias como lo son la Junta Directiva y Comité Directivo.

Lo anterior, no sustenta la situación encontrada a nivel del ejercicio auditor ya que se plantea como una acción, por ende se mantiene la observación.

	FORMATO	Código: PV01-FO-007
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Versión: 01
		Fecha: 20/05/2021

OBSERVACIÓN No. 2:

Título: DOCUMENTACIÓN A NIVEL DE SFE DESACTUALIZADA Y/O FALTANTE

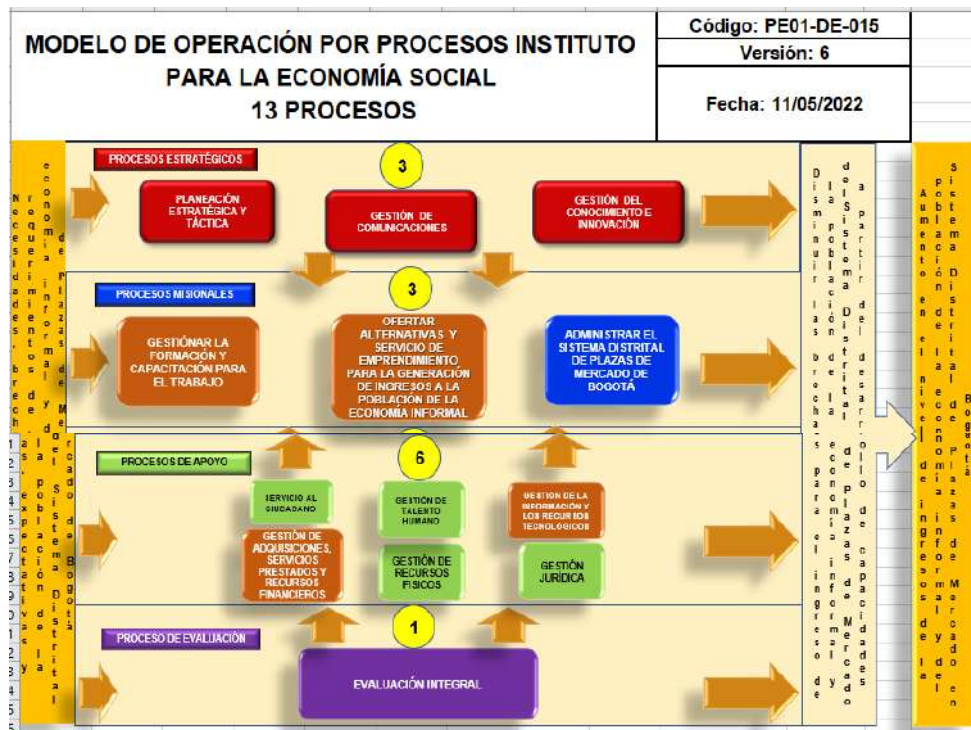
Responsable de la acción de mejora SFE


Situación: En el desarrollo de la auditoria se identificaron las siguientes situaciones:

A) DESACTUALIZACIÓN DEL CARACTERIZADOR SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD

Se evidencio que el Caracterizador PM01-PO-001 Gestión para la formación y empleabilidad V5 del 29/09/2021 se encuentra desactualizado, teniendo en cuenta la Resolución No. 274 de 2022, por la cual se actualiza el Modelo de Operación por Proceso (MOP) del Instituto para la Economía Social, con el cual se busca optimizar el funcionamiento e incremento de la eficacia y eficiencia de la gestión pública del Instituto, antes "Gestión para la formación y empleabilidad" y ahora "Gestionar la Formación y Capacitación Para el Trabajo".

Imagen No. 2 Modelo Operación Por Procesos



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Fecha: 20/05/2021

B) SIN DOCUMENTAR LA NUEVA RUTA DE ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO

En el desarrollo de la auditoria se encuentra que la SFE viene adelantando desde la vigencia 2021 el componente de "Empleabilidad", en relación con las funciones que se encuentran descritas en el Acuerdo 005 de 2011 de la Junta Directiva IPES y durante las reuniones con el equipo de la Subdirección se identificaron las siguientes situaciones:

La SFE manifiesta "El Instituto para la Economía Social-IPES, desde la Subdirección de Formación y Empleabilidad-SFE, de manera conjunta con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDDE y la Subdirección de Empleo y Formación, programa "Empleo Incluyente", desde finales del 2022 adelantan una articulación para formalizar a través del empleo a la población sujeto de atención del instituto (Vendedor informal ubicado en el espacio público, alternativas comerciales y sus familiares).

A partir del interés de las dos entidades, se realizaron reuniones de contextualización del programa Empleo Incluyente por parte de la SDDE, definiendo el propósito y alcance del programa desde el objetivo y responsabilidades de la SFE".

"Así mismo, se generó un plan de acción concertado entre las dos entidades (SDDE-IPES) para adelantar acciones alrededor de las ofertas de empleo en el presente año (Se adjunta Documento, acta y correo de la reunión).

En cumplimiento del plan de acción, la Subdirección de Formación y Empleabilidad remitió oficios con bases de datos de los usuarios interesados en acceder a un empleo a la SDDE. (Se adjuntan oficios).

A partir de lo anterior, se estableció desde el IPES: la ruta de orientación para el empleo con el propósito de organizar la convocatoria y divulgación de los talleres de orientación para el empleo, la perfilación de la población y referenciación a las entidades públicas y privadas que ofrecen vacantes en el Distrito capital."

A continuación, se ilustra la "Ruta de Orientación para el Empleo":


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	
	Código: PV01-FO-007	Versión: 01
	Fecha: 20/05/2021	

Imagen No. 3 Ruta Orientación para el Empleo




Dentro de las acciones que se realizan durante los talleres de orientación para el empleo, se encuentra la Perfilación Laboral, comprendiendo este como el proceso que permite identificar características únicas del aspirante a laborar, considerando sus experiencias y potenciales. Teniendo en cuenta sus competencias y capacidades que lo identifican como persona idónea para las empresas ofertantes. Se especifican las aptitudes, actitudes y conductas que le facilitan desarrollar adecuada y eficazmente actividades y tareas, además de asumir roles y tomar decisiones de manera oportuna para así adaptarse al entorno laboral requerido. (Base de datos perforación - Documento no controlado)".

Sin embargo, al revisar el Código: PM01-DE-002 PLAN DE CAPACITACIÓN SFE Versión: 04 Fecha: 29/09/2021 y DOCUMENTO ESTRATÉGICO Código: PM01-DE-002, No se evidencia la documentación que permita sustentar la manera de como se esta llevando a cabo la Ruta de Orientación Para el Empleo.

Causas:

- Falta de claridad de las responsabilidades a nivel de la ruta de formación integral para el empleo entre el IPES y la Secretaria de Desarrollo Económico
- Desactualización y falta de documentación en los procedimientos que detallan como se está trabajando actualmente la ruta de orientación para el empleo.

Consecuencia: Lo anterior genera una falta de claridad y control entre lo que se encuentra documentado y la forma como se está trabajando en los componentes de empleabilidad y formación, lo que puede generar interpretaciones erradas en el personal de la Subdirección y población usuaria de estos programas de formación y la ruta de empleabilidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Versión: 01
	Fecha: 20/05/2021	

Riesgo Asociado: Inoportunidad en la oferta en programas de formación: La carencia de proyecto de inversión y asignación de presupuesto propio a la Subdirección de Formación y Empleabilidad, puede ocasionar desarticulación y pérdida de autonomía en los procesos de capacitación y formación.

Normatividad o Criterio:

-RESOLUCIÓN NO. 274 DE 2022, por la cual se actualiza el Modelo de Operación por Proceso (MOP) del Instituto para la Economía Social, con el cual se busca optimizar el funcionamiento e incremento de la eficacia y eficiencia de la gestión pública del Instituto para la Economía Social -IPES.

-ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA IPES Nª 5 DE 2011 (Hoja 86 de 94)

Por último, es importante mencionar que previo a una actualización del Mapa de procesos de la Entidad que se formaliza mediante resolución, se debe articular con los acuerdos de junta directiva que define los estatutos y funciones de las subdirecciones de la Entidad, ya que si no se encuentran alineados no tendría sustento la actualización que se pretende desarrollar, se sugiere respetuosamente que se generen mesas de trabajo para evaluar técnicamente la pertinencia de dicha actualización.

- PM01-DE-002 PLAN DE CAPACITACIÓN SFE Versión: 04 Fecha: 29/09/2021 7.2 RUTA DE FORMACIÓN INTEGRAL: Para el desarrollo del plan de capacitación de la Subdirección de Formación y Empleabilidad, se lleva a cabo la Ruta de Formación Integral 2020 - 2024:

-PM01-DE-001 DOCUMENTO DIAGNÓSTICO NECESIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA VIGENCIA 2023 Versión: 02 Fecha: 30/06/2022


7.2.4 Metodología de las Rutas de Formación Integral: La metodología empleada en las Rutas de Formación Integral implementadas por el IPES, a través de la Subdirección de Formación y Empleabilidad está dirigida a fortalecer habilidades y competencias de la población que atiende la entidad, desarrollando capacidades que permitan mejores relaciones interpersonales y por supuesto implementando formación en habilidades duras para potenciar las unidades productivas, incluyendo el grupo familiar en el proceso.

Connotación de la Observación: Administrativa

Valoración Comentarios del Auditado:

SFE

El lunes 14 de agosto de 2023 se recibió replica por parte de la Subdirección de Formación y Empleabilidad mediante memorando de réplica 00110-817-003940 del 14-ago-2023 indica “En el año 2020 el Distrito tomó la decisión de centralizar el proceso de empleabilidad en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, por lo que la SFE inició el proceso de remisión de hojas de vida a la Secretaría en mención, como opción de dar respuesta a la población sujeta de atención que seguía

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Fecha: 20/05/2021

solicitando el servicio de la orientación para el empleo.

En el año 2023, la alta gerencia del Instituto autorizó retomar el proceso de orientación para el empleo; teniendo en cuenta lo anterior se vienen actualizando los documentos pertinentes para este proceso, los cuales serán publicados cuando se encuentren formalizados.”

SESEC

No se recibió replica para esta observación por parte de la Subdirección Emprendimiento Servicios Empresariales Y Comercialización –SESEC.

Análisis de la ACI:

Analizados los argumentos expuestos por la SFE, en respuesta al informe preliminar donde se indica las actividades que se viene adelantando en cumplimiento de la “Ruta de orientación para el empleo”, no muestra sustento alguno que permita controvertir la situación encontrada a nivel del ejercicio auditor, más bien ratifica la importancia de que exista una actualización del caracterizador del proceso misional y la documentación de como se viene adelantando la orientación para el empleo”, lo que hace que se mantenga la observación.

OBSERVACIÓN No. 3:

Título: FALTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LOS RESPONSABLES FRENTE A LA INFORMACION DE LOS CRONOGRAMAS DE RUTAS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ESPACIOS DE FORTALECIMIENTO EL LA WEB DEL IPES

Responsable de la acción de mejora SFE - SESEC

Situación: En el desarrollo de la auditoria y al consultar la página web, se evidenció en el Calendario de Actividades y Redes Sociales IPES las siguientes situaciones:


A) CURSOS DE FORMACIÓN NO PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL IPES

Se evidencio un Calendario de actividades (Eventos Ipes / Formación) del 26 de septiembre del 2022 al 16 de marzo de 2023 no se publicó la oferta de capacitación por parte de la SFE

<https://www.ipes.gov.co/index.php/1-11-calendario-de-actividades-y-eventos/2021-09-25-15-07-42/year.listevents/2023/06/14/>

Sin embargo, para el último trimestre del 2022 si se realizaron algunos cursos y en febrero de 2023, según lo reportado por esta Subdirección.

Tabla No. 11 Realizados por SFE no publicados página Web IPES

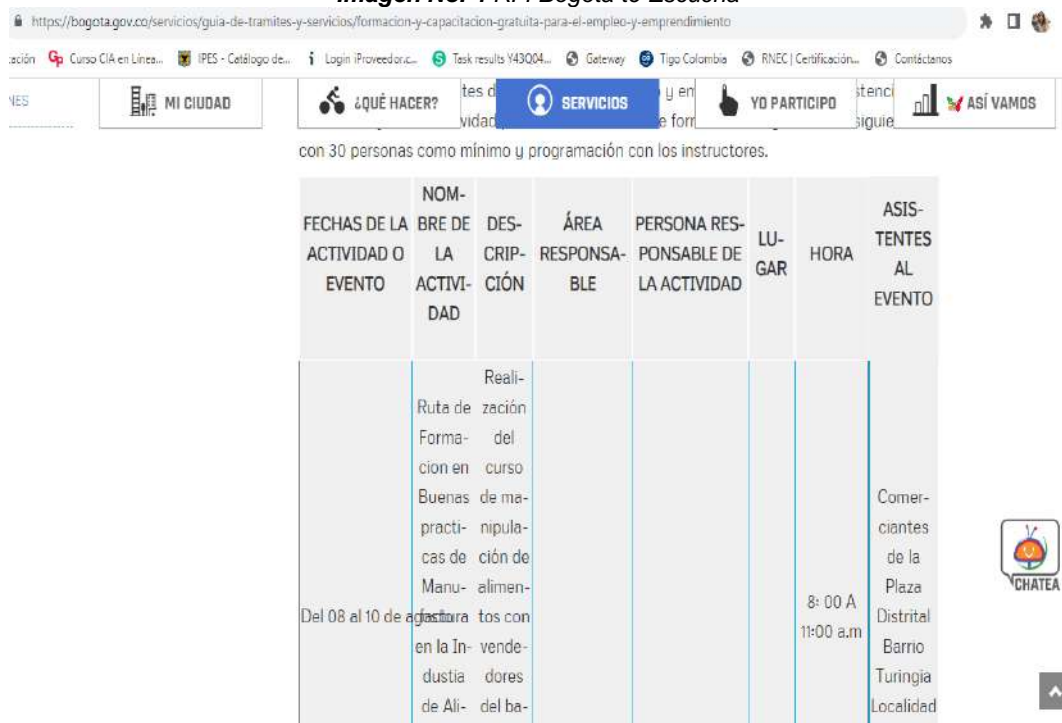
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	
	Código: PV01-FO-007 Versión: 01 Fecha: 20/05/2021	

PROYECTO	CURSO DE FORMACIÓN	MES	AÑO
7548	Curso especial en aplicación de BPM en la industria de alimentos y bebidas 7548 - 14 2022	OCTUBRE	2022
7548	Curso especial en aplicación de BPM en la industria de alimentos y bebidas 7548 - 15 2022	OCTUBRE	2022
7548	Curso especial en aplicación de BPM en la industria de alimentos y bebidas 7548 - 16 2022	NOVIEMBRE	2022
7722	Curso de asesoría e imagen corporativa 7722 1 2022	OCTUBRE	2022
7773	Curso Buenas prácticas de Manufactura en la Industria de Alimentos y Bebidas BPM 7773 -1 2023	FEBRERO	2023

Así mismo, se encontró en la página web por "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANIA" EN "GUIA DE TRAMITES Y SERVICIOS) EN SERVICIOS EN "Formación y Capacitación Gratuita para el Trabajo" otro cronograma de actividades lo que genera desinformación al público en general.

<https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/formacion-y-capacitacion-gratuita-para-el-empleo-y-emprendimiento>


Imagen No. 4 RFI Bogotá te Escucha



con 30 personas como mínimo y programación con los instructores.

FECHAS DE LA ACTIVIDAD O EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	PERSONA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	LUGAR	HORA	ASISTENTES AL EVENTO
Del 08 al 10 de agosto	Realización del curso de Buenas prácticas de Manipulación de alimentos con vendedores de la industria de Alimentos					8:00 A 11:00 a.m	Comerciantes de la Plaza Distrital Barrio Turingia Localidad

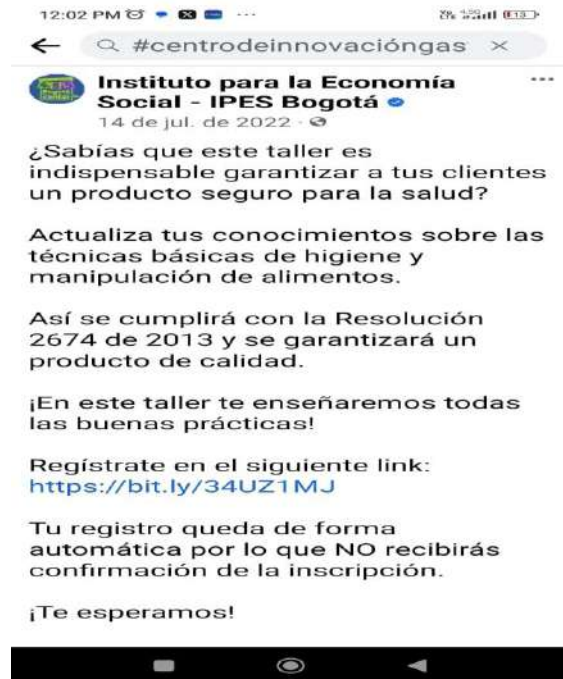
B) TALLERES OFRECIDOS POR SESEC QUE NO SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL IPES -ADICIONAL EN ALGUNAS INVITACIONES EN REDES SOCIALES NO SE EVIDENCIA INVITACION A COMERCIANTES DE PLAZAS DE MERCADO


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	
	Código: PV01-FO-007 Versión: 01 Fecha: 20/05/2021	

Se evidencio en Facebook varios talleres ofrecidos en el Centro de Innovación Gastronómica, sin embargo, estos no se encuentran publicados en la página Web de la Entidad.

<https://www.ipes.gov.co/index.php/1-11-calendario-de-actividades-y-eventos/2021-09-25-15-07-42/year.listevents/2023/06/14/->

Imagen No. 5 Publicación Talleres Centro de Innovación Gastronómica SFE

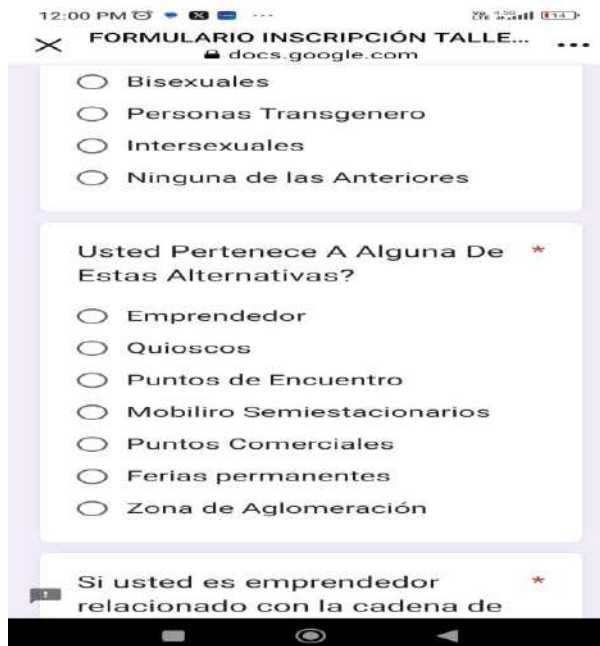



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	
	Código: PV01-FO-007	Versión: 01
	Fecha: 20/05/2021	



Por otro lado, al intentar probar los Links de registro para estos cursos, en la pregunta ¿Usted pertenece a alguna de estas Alternativas? No encontramos la inclusión a “comerciantes plazas de mercado” ni otras.

Imagen No. 6 Formulario Inscripción Talleres para Centro Innovación Gastronómica
No se evidencia Plazas de Mercado



	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	
	Código: PV01-FO-007	Versión: 01
		Fecha: 20/05/2021

C) AFECTACIÓN A LA LEY DE TRANSPARENCIA A NIVEL DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Al revisar la página web se encuentra a nivel de este link "Formación y Empleabilidad" lo que defiere del MOP aprobado a través de la Resolución 274 de 2022 en cuento al proceso misional denominado "Gestionar la formación y capacitación para el trabajo".

Imagen No. 7 Publicación Pagina Web IPES sin actualizar




Causa: Falta de control por parte de la SFE de la oferta de cursos y/o talleres realizados, ya que de septiembre de 2022 a marzo 2023 no se publicó la oferta de cursos brindados en octubre y noviembre de 2022 y febrero 2023.

No se evidencia algunas publicaciones de Centro de Innovación Gastronómica en la página web.

De lo anterior se evidencia la falta de uniformidad para informar a los beneficiarios la oferta de formación ofrecida por SFE y SESEC, tampoco se valida la integridad y la oportunidad de la actualización de la información de la oferta de formación de interés general para los beneficiarios en la página web de la entidad.

Consecuencia: Deficiencias en el cumplimiento de las metas de capacitación y/o formación de los proyectos misionales, al tener información desactualizada de la oferta de cursos y/o talleres pensados para beneficiarios de las alternativas del IPES.

Riesgo Asociado: Inoportunidad en la oferta en programas de formación: La carencia de proyecto de inversión y asignación de presupuesto propio a la Subdirección de Formación y Empleabilidad, puede ocasionar desarticulación y pérdida de autonomía en los procesos de capacitación y formación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2021

Normatividad o Criterio:

-LEY 1712 de 2014- Ley de transparencia Política de racionalización de tramites Cursos de Formación

-PM01-PO-001 GESTIÓN PARA LA FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD Versión 5 Fecha 29/09/2021

Entrada Información y datos generados por el proceso y la prestación del servicio Actividades: Realizar seguimiento al desarrollo de las Rutas de Formación Integral y al proceso de gestión para la Formación y Empleabilidad

Salidas: Reporte avance de Indicadores de Gestión según periodicidad / Informes de gestión anual


Connotación de la Observación: Administrativa

Valoración Comentarios del Auditado:

SFE

El lunes 14 de agosto de 2023 se recibió replica por parte de la Subdirección de Formación y Empleabilidad mediante memorando de réplica 00110-817-003940 del 14-ago-2023 indica “Se desvirtúa la observación considerando lo siguiente:

Respecto a las causas establecidas por la ACI “Se evidencia que no se actualiza con frecuencia la oferta de cursos y/o talleres realizados por SFE, ya que de septiembre de 2022 a marzo 2023 no se publicó la oferta de cursos brindados en octubre y noviembre de 2022 y febrero 2023” la SFE envió de manera oportuna los cronogramas correspondientes a la oficina de comunicaciones para que se realice la respectiva publicación, como se evidencia en las siguientes imágenes de los correos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	
	Código: PV01-FO-007	Versión: 01
	Fecha: 20/05/2021	

11/8/23, 11:36 Correo de Bogotá es TIC - ACTIVIDADES OCTUBRE SFE

 **BOGOTÁ D.C.** Formacion Ipes <formacion@ipes.gov.co>

ACTIVIDADES OCTUBRE SFE
2 mensajes

Formacion Ipes <formacion@ipes.gov.co> 5 de octubre de 2022, 16:29
 Para: Ana Raquel Utria Dager <arutriad@ipes.gov.co>
 Cc: Sonia Yolanda Ospina Contreras <syospinac@ipes.gov.co>

Buenas tardes.

De manera atenta comparto el cronograma de actividades correspondientes al mes octubre.

SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD
 INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES
 Calle 73 # 11 - 66
 Teléfono 2976030 Ext 251

 **ACTIVIDADES OCTUBRE SFE.xlsx**
12K

Sonia Yolanda Ospina Contreras <syospinac@ipes.gov.co> 5 de octubre de 2022, 16:51
 Para: Formacion Ipes <formacion@ipes.gov.co>
 Cc: Ana Raquel Utria Dager <arutriad@ipes.gov.co>

RECIBIDO.
 [El texto citado está oculto]


ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.


BOGOTÁ

SONIA YOLANDA OSPINA CONTRERAS
 SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD
www.ipes.gov.co
 Calle 73 No. 11 -66
 Instituto para la Economía Social – IPES
 Tel. (571) 297 6030 Ext. 250.

En el siguiente enlace se puede evidenciar que el cronograma si fue actualizado con la información pertinente del mes de octubre 2022

<https://www.ipes.gov.co/index.php/1-11-calendario-de-actividades-y-eventos/2021-09-25-15-07-42/month.calendar/2022/10/07/>

Solicitud mes de noviembre de 2022

11/9/23, 11:34 Correo de Bogotá es TIC - Cronograma de Actividades noviembre 2022

 **BOGOTÁ D.C.** Formacion Ipes <formacion@ipes.gov.co>

Cronograma de Actividades noviembre 2022
2 mensajes

Formacion Ipes <formacion@ipes.gov.co> 8 de noviembre de 2022, 11:09
 Para: IPES CreamosOportunidades <comunicaciones@ipes.gov.co>

Buenos días.

De manera atenta comparto el cronograma de actividades correspondientes al mes de noviembre.

Cordialmente.

SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD
 INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES
 Calle 73 # 11 - 66
 Teléfono 2976030 Ext 251

 **ACTIVIDADES NOVIEMBRE SFE.xlsx**
14K

Formacion Ipes <formacion@ipes.gov.co> 9 de noviembre de 2022, 14:22
 Para: IPES CreamosOportunidades <comunicaciones@ipes.gov.co>
 Cc: Sonia Yolanda Ospina Contreras <syospinac@ipes.gov.co>
 Cc: Meliton Andrés Sánchez Villamil <masanchezv@ipes.gov.co>

Buenas tardes.

Doy alcance al correo anterior, adjuntando las actividades correspondientes al mes de noviembre.

Quedamos muy atentos a sus comentarios.


Cordialmente.

SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD
 INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES
 Calle 73 # 11 - 66
 Teléfono 2976030 Ext 251

[El texto citado está oculto]

 **ACTIVIDADES NOVIEMBRE SFE (2).xlsx**
14K

Solicitud mes de febrero de 2023

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	
	Código: PV01-FO-007 Versión: 01 Fecha: 20/05/2021	

14/8/23, 10:23

Correo de Bogotá es TIC - Cronograma de Actividades febrero 2023



BOGOTÁ D.C.

Formacion Ipes <formacion@ipes.gov.co>

Cronograma de Actividades febrero 2023

Formacion Ipes <formacion@ipes.gov.co>

2 de febrero de 2023, 10:17

Para: IPES Creamos Oportunidades <comunicaciones@ipes.gov.co>

Cc: Monica Fernanda Sanchez Rosas <mfsanchezr@ipes.gov.co>, Ana Raquel Ultria Dager <arutriad@ipes.gov.co>, PAULA CECILIA CASTAÑO AVENDA <pccastanoa@ipes.gov.co>, Jhon James Mendoza Gaitán <jjmendozag@ipes.gov.co>
 Cco: Sonia Yolanda Ospina Contreras <syospinao@ipes.gov.co>

Cordial saludo.

De manera alenta comparto el cronograma de actividades correspondientes al mes de Febrero.

[El texto citado está oculto]

 **ACTIVIDADES FEBREO 2023 SFE (2) (1).xlsx**
15K

Si bien no se confirmó con la oficina de comunicaciones la actualización del cronograma en la página del IPES, se considera que la causa de la observación se genera por la no gestión de esta oficina, mas no de la gestión realizada por la SFE. En los meses de diciembre 2022 y enero 2023 no se publican cronogramas de capacitaciones, toda vez que, el SENA entidad formadora no cuenta con la contratación del recurso humano competente y la población sujeto de atención del IPES, no dispone del tiempo de participar en el proceso de formación por encontrarse en la “Temporada Navideña”.

Respecto al Centro de Innovación Gastronómica las publicaciones competen a SESEC, considerando que la SFE, aunque debería por situaciones que se mencionan en el siguiente punto, no administra este centro.

Así mismo respecto a la última causa (...) se evidencia la falta de uniformidad para informar a los beneficiarios la oferta de formación ofrecida por SFE y SESEC (...) se considera que la página web del IPES no es intuitiva respecto a cómo buscar la información y cómo está organizada la misma, es competencia de comunicaciones actualizar la página para que esta funcione mejor como administradores del web máster. La SFE en concordancia con su misionalidad, no solo por medio de la página web difunde su oferta de servicio para que esta sea conocida por la población en general de manera eficaz


Los correos electrónicos de las evidencias expuestas se encuentran cargados en la carpeta dispuesta.

Enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1LFqEL3ngR5rrlqPEL6cNUGkiL_I3PrAg

SESEC

El lunes 14 de agosto de 2023 se recibió replica por parte de la SUBDIRECCIÓN EMPRENDIMIENTO SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN mediante memorando de réplica 00110-817-003950 del 14-ago-2023 indica “Conforme a la observación N° 1 nos permitimos indicar que esta debe ser tema a discutir y definir en comité de Junta Directiva, ya que la SESEC no es el encargado de tomar este tipo de decisiones sin una aprobación de dicha instancia.”

Nos permitimos aclarar que la información de los talleres en los cuales hace presencia SESEC se pueden evidenciar en la página web de la entidad, esto se encuentra en el siguiente link:

	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2021

<https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/emprendimiento-socialantojitos-para-todos>

Para el registro de los cursos se hace la actualización del formato de inscripción, ya que, por equivocación, se venía cargando uno mediante el cual se incluían dentro de la opción de emprendedores a comerciantes de Plazas Distritales de Mercado

Análisis de la ACI:

Analizados los argumentos reportados por SFE, en respuesta al informe preliminar, donde indica que envió de manera oportuna los cronogramas correspondientes a la oficina de comunicaciones para que se realice la respectiva publicación, sin embargo, al consultar en la pagina web no es fácil acceder por programas – formación -programas de formación – [Ver: cronograma de Rutas de formación y capacitación.](#) lo que hace que se mantenga la observación.

Analizados los argumentos reportados por SESEC, en respuesta al informe preliminar, indica que la información de los talleres en los cuales hace presencia SESEC se pueden evidenciar en la página web de la entidad, esto se encuentra en el siguiente link:

[Fortalecimiento de la inclusión productiva de emprendimientos por subsistencia | Bogota.gov.co](#)

Sin embargo, en este link de la página Bogotá se escucha solo encontramos que detalla el Fortalecimiento de la inclusión productiva de emprendimientos por subsistencia y las 3 líneas de intervención pero no tiene el cronograma de talleres ofrecidos por e. De esta manera, se mantiene la observación y la subdirección de SESEC en conjunto con SFE deben realizar un plan de mejoramiento enfocado a lograr la actualización y estandarización de la oferta de talleres en la página web de la entidad, garantizando mantener la información al día, lo anterior implicara realizar un trabajo conjunto con la Oficina Asesora De Comunicaciones frente a la importancia de cumplir con el principio de publicación de la información para el público en general.

OBSERVACIÓN No. 4:

Título: DUPLICIDAD EN LA OFERTA DE FORMACIÓN Y TALLERES POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SFE Y SESEC

Se evidencio que durante el periodo revisado (1-enero-2021 al 31-mayo-2023) que la Subdirección de Formación y Empleabilidad gestiono y certifico a través del SENA a 1096 beneficiarios en el tema de aplicación de Buenas Prácticas Manipulación en la industria de alimentos y bebidas, Sin embargo, al revisar los talleres realizados por la SESEC se encuentra el desarrollo de esta misma temática con una menor intensidad horaria y constancia de participación, frente a la anterior situación la Subdirección de Formación y Empleabilidad indico encontrar población de plazas confundidos ante los cursos ofrecidos por el IPES en dicha temática.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	
	Código: PV01-FO-007 Versión: 01 Fecha: 20/05/2021	

Tabla No. 12 Beneficiarios certificados Buenas Prácticas de Manipulación SFE

Beneficiarios Certificados en Cursos de BPM Reportados por SFE			
2021	2022	2023	TOTAL
383	573	140	1096

Nota: Se puede evidenciar que la formación en BPM es el 59% del total de población certificada de 1855 Beneficiarios certificados del periodo auditado.

Al revisar los cronogramas de talleres realizados por parte de SESEC a través del radicado 817-2023-003655 del 28-julio-2023, Se evidencio esta temática de TALLER DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS ha sido dictada desde 2021 de la siguiente manera:

Tabla No. 13 Beneficiarios Atendidos Taller Manipulación de Alimentos SESEC

Beneficiarios Atendidos por SESEC - TALLER MANIPULACION DE ALIMENTOS				
	2021	2022	2023	TOTAL
Cursos	33	15	3	51
Beneficiarios Atendidos	293	173	50	516


Tabla No. 14 Oferta de formación y talleres por parte de la subdirección de SFE Y SESEC

Oferta SFE

<u>CURSO DE FORMACIÓN</u>
BPM
Mercadeo, comercialización y ventas
Comportamiento Emprendedor
Marketing Digital
Fortalecimiento Empresarial Básico
Estrategias De Mercadeo Y Ventas
Asesoría e imagen corporativa
Cultura ciudadana
Manejo Básico de Maquina Plana y Fileteadora
Sistemas básicos

Oferta SESEC

<u>ACTIVIDAD / TALLERES</u>
Taller BPM
Taller Mercadeo y Comercialización
Taller Financiero
Taller Cocina
Diseño Producto
Rotulado y Etiquetado
Taller Limpieza y Desinfección
Taller Pastelería
Taller Registro Sanitario

	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Fecha: 20/05/2021

Causa: Falta de comunicación entre las Subdirecciones de SESEC y SFE frente a la oferta de cursos para los beneficiarios al ver que las mismas realizan temas comunes a la luz de la formación y fortalecimiento.

Consecuencia: Posible confusión en la población objetivo que se encuentra interesada en realizar cursos que sean certificado por entidades como el SENA y que por desinformación terminen tomando un curso corto que no le permitirá obtener el certificado para atender una visita de secretaria de salud y/o realizar un contrato de uso y aprovechamiento con la entidad.

El que dos subdirecciones misionales se encuentren realizando procesos de formación y/o talleres puede generar una falta de claridad en nuestra población objetivo, llevando a una descentralización de los procesos de formación, ocasionando un desgaste administrativo y desistieres entre los beneficiarios .

Riesgo Asociado:

R1- Insatisfacción de la población objeto ante la oferta de programas formación: La ausencia o deficiencia de estructuración del Documento Diagnóstico de Necesidades de Formación y Capacitación para la vigencia, puede ocasionar la implementación de programas de formación que no responden a las necesidades del sistema productivo de la ciudad.

R2- Baja participación en los programas de formación: La carencia de recursos económicos y tecnológicos de la población sujeto de atención como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por el COVID 19 en la ciudad, puede ocasionar desinterés de la población sujeto de atención, por los programas de formación ofertados.

R3- Inoportunidad en la oferta en programas de formación: La carencia de proyecto de inversión y asignación de presupuesto propio a la Subdirección de Formación y Empleabilidad, puede ocasionar desarticulación y pérdida de autonomía en los procesos de capacitación y formación.


Normatividad o Criterio:

-ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA IPES Nº 5 DE 2011 por el cual se modifica la estructura organizacional del IPES y se dictan otras disposiciones. Artículo 9 Subdirección de Formación y Empleabilidad.

1. Formar para el trabajo a la población sujeto de atención, con énfasis en los grupos etarios establecidos en los planes y programas del IPES y el Distrito Capital, mediante un modelo que desarrolle sus competencias generales laborales y específicas, buscando mejorar sus condiciones de empleabilidad y con ello su calidad de vida

2. Diseñar e implementar propuestas formativas para el desarrollo de competencias ciudadanas laborales, generales y específicas, que contemplen el trabajo como el escenario-aula de la formación, mediante la intervención de los guías.

3. Dirigir el diseño y aplicación de las pruebas de orientación vocacional y ocupacional para el proceso de inducción de los guías, y efectuar el análisis para que el IPES solicite la apertura de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2021

cursos en las áreas de capacitación pertinentes.

4. Promover alianzas o convenios con entidades públicas, empresas privadas, fundaciones y ONG para desarrollar a través de ellas acciones de capacitación y formación empresarial, que beneficien directamente a la población sujeto de atención de la Entidad.

5. Aplicar los mecanismos de acompañamiento necesarios frente a las distintas dificultades planteadas por la población sujeto de atención en el desarrollo de los programas adelantados por la Entidad.

6. Promover la solidaridad, el respeto a la diferencia, el sentido de identidad, pertenencia y participación y la convivencia armónica, incidiendo en las formas de sentir, pensar y actuar de la ciudadanía para fortalecer el capital social, mediante las acciones propias de la Entidad en los espacios de intervención.

7. Dirigir las estrategias para acompañar y orientar a la población sujeto de atención en la inserción al mercado laboral y productivo y realizar el respectivo seguimiento y evaluación del impacto de las políticas aplicadas.

8. Diseñar la evaluación de competencias laborales en función de las exigencias del sistema productivo para habilitar en mejor forma los procesos de articulación e inserción laboral.

9. Definir estrategias para garantizar el cumplimiento de los programas y proyectos ejecutados en la Subdirección y evaluar el impacto dentro de la población atendida.

10. Ejecutar los planes y proyectos establecidos para la población sujeto de atención en cuanto a la efectiva inserción laboral de los beneficiarios de los programas del IPES.

11. Ejecutar las políticas de empleo y empleabilidad que deba adelantar el IPES, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Desarrollo Económico.

12. Desempeñar las demás funciones que le son propias o le sean asignadas


Connotación de la Observación: Administrativa

Valoración Comentarios del Auditado:

SEF

El lunes 14 de agosto de 2023 se recibió replica por parte de la Subdirección de Formación y Empleabilidad mediante memorando de réplica 00110-817-003940 del 14-ago-2023 indica “Se desvirtúa la observación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

*Como pudo observar la Asesoría de Control Interno; la Subdirección de Formación y Empleabilidad - SFE en cumplimiento de sus funciones institucionales “**Dirigir, articular e implementar los programas de capacitación y formación para el trabajo**”¹ y “**Diseñar e implementar propuestas formativas para el desarrollo de competencias ciudadanas laborales, generales y específicas**”², viene gestionando diferentes cursos para los*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO			
	INFORME CIERRE AUDITORÍA			Código: PV01-FO-007
				Versión: 01
			Fecha: 20/05/2021	

usuarios, aunando esfuerzos con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, para el cumplimiento de **su gestión**, brindando atención a vendedoras y vendedores ubicados en el espacio público, alternativas comerciales, emprendedores por subsistencia, comerciantes de las Plazas Distritales de Mercado y sus familiares. La subdirección organiza rutas de formación integral y talleres de orientación para el empleode forma periódica con base en diagnóstico actualizado anualmente y soportado en las necesidades de nuestros usuarios relacionadas en encuestas de satisfacción e identificación de interés, en el observatorio de empleabilidad del SENA, y el referenciación, mediante la realización de la misma encuesta, de los profesionales encargados de los proyectos 7722, 7772, 7773 y 7548 de las otras Subdirecciones misionales. La tarea encomendada a la SFE es de pleno conocimiento al interior del IPES, no obstante, fuera de él no se puede encausar de forma precisa de manera que los usuarios comprendan la labor efectuada por cada una de sus dependencias.


Como se señaló en la observación la Asesoría de Control Interno, la subdirección gestionó certificar a través del SENA a 1096 beneficiarios en el tema de aplicación de Buenas Prácticas Manipulación en la industria de alimentos y bebidas.

Beneficiarios Certificados en Cursos de BPM Reportados por SFE			
2021	2022	2023	TOTAL
383	573	140	1096

Pero más allá de este trabajo, la SFE incrementa el potencial productivo de las personas que ejercen actividades de la economía informal, mediante el fortalecimiento de competencias generales y específicas que les permita ser más competitivos fortaleciendo sus unidades productivas mediante la Ruta de Formación Integral, tema de público conocimiento por aplicación normativa en los espacios de “Diálogo Social” consagrados en la Constitución y la Ley, afianzando la democracia participativa y gestión de la administración emanada de la ley 1757 de 2015 art. 48 mediante la cual el IPES a través de la SFE da a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, denominado “Rendición de Cuentas”, por lo tanto, no es desconocido lo que hace el área de formación, para que otra área invada su competencia.

Sin embargo, dentro de la gestión institucional la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización Emprendimiento – SESEC, desbordó sus competencias e incursionó en procesos de formación que interrumpen y confunden los procesos institucionales al realizar talleres con iguales temáticas como son “Talleres de Manipulación de Alimentos”, eje central para que muchos de nuestros usuarios puedan ejercer su actividad, evidenciando un número de 31 cursos realizados con la temática citada, lo anterior amparados en que los talleres, como ellos lo denominan, no pertenecen


Beneficiarios Atendidos por SESEC - TALLER MANIPULACION DE ALIMENTOS				
	2021	2022	2023	TOTAL
Cursos	33	15	3	51
Beneficiarios Atendidos	293	173	50	516

	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	
	Código: PV01-FO-007	Versión: 01
		Fecha: 20/05/2021

al rango de la formación, desconociendo por completo que cualquier proceso de orientación hace parte de la cualificación de un individuo, y que adicionalmente para nuestra población claramente es formación.

Pero no solo dentro del periodo revisado por la asesoría de control interno sino de forma constante realizan talleres, afectando las tareas y esfuerzos ejecutados por la SFE; como se evidencia en las siguientes imágenes.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	
	Código: PV01-FO-007	Versión: 01
		Fecha: 20/05/2021



TALLER DE NAVIDAD FAMILIA IPES

Es tu turno de vivir la experiencia del Centro de Innovación Gastronómica

Lugar: Centro de Innovación Gastronómica

Dirección: Calle 72 No. 51-62

Plaza Distrital de Mercado
12 de Octubre

8:00 a.m.-11:00 a.m. **7 DIC**

[clic para inscribirte](#)

PLAZAS DE MERCADO | CENTRO DE INNOVACIÓN GASTRONÓMICA | La BOGOTÁ que estamos construyendo | INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL | BOGOTÁ

Y mensajes de whatsapp que se comparten a los vendedores informales.



Acemiado

El Instituto para la Economía Social – IPES -, invita a todos los comerciantes y emprendedores de alimentos a participar en los talleres gratuitos que se realizarán en el Centro de Innovación Gastronómico, ubicado en la Plaza Distrital de Mercado Doce de Octubre.

Durante cada semana de agosto, expertos en alimentos impartirán clases teóricas y prácticas. Además, las personas inscritas podrán interactuar con otros emprendedores del sector, compartir experiencias y establecer contactos que podrían ser fundamentales para el crecimiento de su negocio.

Los talleres tendrán un cupo limitado, por lo que le recomendamos asegurar su participación lo antes posible. Para inscribirse, lo invitamos a enviarnos un correo a: mscontrerast@ipes.gov.co. Recuerde que estos talleres son totalmente gratuitos, solo se necesita su compromiso y ganas de aprender.

Llevar a cada clase su dotación de cocina: cofia, delantal y limpión.

Talleres de Agosto:

- 10 y 24 Agosto

Taller higiene y manipulación

7:00 a.m. – 1:00 p.m.

- 10 Agosto

Laboratorio puré

1:00 p.m. – 4:00 p.m.

- 16 Agosto

Taller etiquetado, rotulado y fichas técnicas

8:00 a.m. – 12:00 m.


- 16 agosto

Laboratorio cocadas y crema de whisky

1:00 p.m. – 4:00 p.m.

11:55 a.m.

Con la expedición de la Resolución N° 349 de 2020 “Por la cual se adopta el reglamento del Centro de Innovación Gastronómico del IPES”, se crea un documento que da “apariencia de legalidad” porque no contó con la invitación, participación, ni visto bueno del área de formación y aun así se profirió, por encima de la regulación interna del IPES y procesos de gestión institucional como son el **Acuerdo de Junta Directiva N° 005 de 2011** “Por la cual se modifica la estructura organizacional del Instituto para la Economía Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Fecha: 20/05/2021

IPES y se dictan otras disposiciones” y la **Resolución N° 029 de 2021** “Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales de la planta de empleos del Instituto para la Economía Social - IPES”. Para la expedición de ésta se utilizó como soporte en su mayoría normatividad carácter nacional que no es del todo aplicable a la gestión misional del IPES, justificando así las funciones de la SESEC.


Sin embargo, la SFE si solicitó mediante memorando Radicado IPES N° 00110-817-009537 de 26 de septiembre de 2019, en cabeza de la subdirectora la entrega del Centro de Innovación gastronómica, pero no se hizo. Además, el contrato de donación de 19 de febrero de 2019, tiene una destinación específica en el marco de los procesos de Cooperación Internacional desarrollados por el IPES en aras de dar cumplimiento a la misión institucional y la formación de la población objetivo.

De acuerdo con la información plasmada en la página web de la entidad y el contrato ya mencionado, se infiere que:

La Alcaldía de Bogotá a través del Instituto para la Economía Social - IPES y la embajada de Japón firmaron un contrato de donación para la Construcción del **Centro de Capacitación** en área de industria alimentaria para los actores de la economía social de Bogotá.³ Este Acuerdo de Cooperación tiene como objeto:

- a. Construir el **Centro de Capacitación Integral del Distrito**
- b. Ofrecer una oportunidad de desarrollo de capacidades en el manejo de alimentos de una manera integral que favorezca a toda la población de Bogotá.
- c. Mejorar las posibilidades de inserción laboral de los beneficiarios a través del desarrollo de competencias en temas relacionados con gastronomía, lo cual les permita el aprendizaje continuo, permaneciendo activos y productivos a lo largo de su vida.
- d. Ampliar la oferta gastronómica y la competitividad de los restaurantes de las plazas distritales de mercado, los puntos comerciales IPES y los hogares de la comunidad.
- e. Elevar la competitividad del sistema distrital de plazas de mercado para contribuir al cumplimiento de la función social ligada al abastecimiento y la seguridad alimentaria
- f. Articular la cadena alimentaria de la ciudad para que productores, comerciantes, propietarios de restaurantes y la comunidad menos favorecida cuenten con el Centro Gastronómico Distrital para mejorar sus hábitos alimentarios y desarrollar capacidades laborales en beneficio de los ciudadanos.
- g. Seguir posicionando al sistema distrital de plazas de mercado como referente cultural, turístico y gastronómico de la ciudad.
- h. Generar alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas con el fin de impartir cursos relacionados con la manipulación de alimentos, higiene, manejo de residuos, servicio al cliente, entre otros, con el fin de crear una cadena de valor alrededor de la gastronomía.⁴

El Centro de innovación Gastronómica estará ubicado en la esquina noroccidente de la plaza y su construcción contará con amplia visibilidad y comodidad para las personas **que se vinculan a estos cursos**. El propósito es fortalecer y cualificar a los comerciantes que ofertan productos preparados y así mismo incentivar la gastronomía de las plazas y puntos comerciales, reconocidos en la ciudad por su calidad.⁵

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Fecha: 20/05/2021

Tendrá 4 espacios con las siguientes especificaciones:

- Aula principal de práctica con un área de 76 m².*
- Aula de teoría con 46.6 m².*
- Bodega de alimentos de 16.8 m².*
- Cuarto frío de 6 m².*


Será el espacio para realizar alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas con el fin de impartir cursos relacionados con la manipulación de alimentos, higiene, manejo de residuos y servicio al cliente, entre otros, con el fin de crear una cadena de valor alrededor de la gastronomía.

El acuerdo de cooperación con la embajada de Japón busca, en el sentido más amplio, establecer procesos de Capacitación, inserción laboral y fortalecimiento de la productividad de todos los actores de la Economía Social, razón por la que desde la Subdirección de Formación y Empleabilidad hemos sido abanderados en estos procesos y su acompañamiento. La misionalidad de la Subdirección de Formación y Empleabilidad ha permitido que usuarios, familiares de los usuarios, beneficiarios de las alternativas económicas IPES y ciudadanía en general, participen de los procesos de orientación, capacitación para el desarrollo humano y fortalecimiento de competencias productivas.

El contrato de donación reza: “Proyecto para la construcción del Centro de Capacitación en Área de Industria Alimentaria para los actores de la Economía Social y los desplazados en Barrios Unidos, Bogotá.”. Este contrato de donación de ochenta y dos mil ciento sesenta y dos dólares, permite al IPES contar con un espacio para la formación y capacitación de sus usuarios, con la finalidad de contribuir a la soberanía alimentaria de los habitantes del Distrito; labor ejecutada desde la Subdirección de Formación y Empleabilidad mediante los diferentes programas de capacitación y acompañamiento en gastronomía y arte culinario.

Es importante aclarar que la SFE durante años ha realizado cursos de Manipulación Higiénica de Alimentos, y ha sostenido alrededor de 5 años la contratación de un experto en el tema, vinculado este año mediante el contrato Secop II N° CO1.PCCNTR.4861965 de 2023 con el objeto contractual “Prestación de servicios de apoyo en la Subdirección De Formación Y Empleabilidad, para el acompañamiento y seguimiento a los programas de capacitación para el fortalecimiento en el arte culinario y demás programas ofertados dentro de la ruta de formación integral en territorio, con el fin de garantizar la atención a la población objeto.”, para realizar acciones de acompañamiento y sensibilización para el fortalecimiento gastronómico de los usuarios sujetos de atención con módulos de cocina, mediante talleres y asesoría técnica especializada en cocina, pastelería, barismo, servicio a la mesa, Manipulación Higiénica de Alimentos y temas afines. También la Subdirección cuenta con profesionales docentes que gestionan los procesos de formación basados en sus competencias profesionales y sociales que permiten dar cuenta de su alto grado de compromiso en su labor y cumplimiento de metas, aun con los insumos mínimos con los que se cuentan.

Aparte de eso, la SFE cuenta con dos (2) profesionales especializados ambos docentes

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2021

calificados con alta experiencia profesional y personal para diseñar Rutas de Formación Integral como es la profesional Mónica Fernanda Sánchez Rosas profesional especializado, código 222 grado 19 (Licenciada en pedagogía social comunitaria, especializada en planeación educativa) y Jhon James Mendoza Gaitán Profesional Especializado, Código 222, Grado 19, (Licenciado en química y Educación y Gestión Ambiental) quienes a lo largo de su gestión han demostrado sus competencias laborales, y operación del grupo de colaboradores con resultados impecables que dan cuenta de su trabajo y articulación para generar procesos de Formación y orientación para el empleo.


Más aún, en el marco de la suscripción del Convenio Interadministrativo DC-019-2023⁶ con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, la Subdirección de Formación y Empleabilidad cuenta con el apoyo del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos (CNHTA), para ejecutar procesos de formación en el tema relacionado con el Centro de Innovación Gastronómica.

Enlace de publicación

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4607817&isFromPublicArea=True&isModal=False>

No se entiende como desde un área misional como SESEC efectúan procesos de formación sin contar con el área encargada; paralelamente con la salida de la profesional Carmen Elisa Gómez García, quien venía acompañando procesos de formación en la SFE, se evidencia que trasladó parte de la gestión Institucional de la SFE a la SESEC elaborando junto con Gilma Espinoza Díaz, ingeniera de alimentos y contratista de SESEC la Resolución que reglamenta el Centro de Innovación Gastronómica, no obstante la notificación de las funciones de la profesional de la planta, según el radicado IPES N° 00110-817-003338 de 10/06/2020 son adversamente diferentes a lo que en su momento debería ser su compromiso, el propósito principal es el de “Desarrollar estrategias que permitan gestionar, promover procesos de emprendimiento y fortalecimiento empresarial con el propósito de mejorar la productividad y competitividad de la población sujeto de atención del Instituto.”, en tal sentido no debería ejecutar procesos de formación.

Revisando al detalle el brochure que compartió la oficina de comunicaciones el 22 de febrero de 2021, se puede mirar lo siguiente:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	
	Código: PV01-FO-007	Versión: 01
	Fecha: 20/05/2021	

NUESTROS SERVICIOS

1. Asistencia técnica para elevar la calidad de los productos
Con el apoyo de nuestros profesionales y partiendo del diagnóstico del producto, el emprendedor recibirá asesoría frente a las características de las materias primas que debe usar, los procesos de elaboración de producto, la ficha técnica del producto, entre otras.

2. Etiquetado y rotulado de alimentos
El emprendedor, recibirá apoyo para la elaboración de las etiquetas y los rótulos de

3. Asesoría para la organización del espacio de producción
Los emprendedores interesados y que cuenten con espacios de producción distintos a sus residencias para la elaboración de productos, recibirán asesoría en la organización de los espacios de producción, a fin de garantizar la inocuidad y calidad en los procesos para la elaboración de los productos alimenticios.

4. Participación en actividades de comercialización
Los emprendedores que hayan participado en los servicios anteriormente mencionados podrán participar en diferentes actividades para apoyar su reactivación, comercialización y promoción de sus productos.

5. Talleres y espacios de co-creación relacionados con el sector de alimentos y bebidas
El IPES apoya la realización de talleres y espacios de co-creación con los emprendedores que puedan motivar entre los participantes un espacio de discusión, diálogo, reconocimiento de técnicas e intercambio de saberes ancestrales en torno a la cocina, entre otros.



CENTRO DE INNOVACIÓN GASTRONÓMICA - IPES -

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL | BOGOTÁ

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES
Cll. 73 # 11-66

CENTRO DE INNOVACIÓN GASTRONÓMICA
Calle 72 No. 51-62
Correo electrónico: sausuario@ipes.gov.co
www.ipes.gov.co


Nuestros Servicios

1. *Asistencia técnica para elevar la calidad de los productos.*
2. *Etiquetado y rotulado de alimentos.*
3. *Asesoría para la organización del espacio de producción.*
4. *Participación en actividades de comercialización.*
5. *Talleres y espacios de co-creación relacionados con el sector de alimentos y bebidas.*

En un 80% son actividades de formación, pero con nombres que procuran ocultar la relación íntima que tienen estas actividades con el desarrollo de procesos de aprendizaje y difusión del conocimiento, es importante recalcar que la FORMACIÓN implica todos los procesos de gestión, transmisión y transformación del conocimiento, desde las clases magistrales, prácticas y/o teórico-prácticas, hasta las actividades de asesoría técnica, asistencia técnica, conversatorios, foros, talleres, y los procesos de investigación con impacto social y/o ambiental.

Quizá queriendo emular un proceso de dos de las funciones del profesional especializado que se trasladó “7. Hacer seguimiento a los convenios suscritos por el Instituto que promueva el acceso a recursos financieros tanto para la creación de empresas como para la asistencia técnica dirigida a emprendedores y a las Empresas ya creadas de modo que permitan beneficiar a la población sujeto de atención. y 8. Gestionar y realizar actividades de promoción, asesoría y seguimiento a la población interesada en acceder al financiamiento vía crédito de sus iniciativas productivas para fortalecer su capital de negocio.”⁷ ninguna de ellas asociadas al proceso de formación sino a la gestión empresarial del área de SESEC.

También la SESEC suscribió un convenio con la Universidad Nacional CDIPES 5562021,

	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Versión: 01 Fecha: 20/05/2021


con una fecha de creación en el sistema SECOP II de 29/07/2021 con el objeto de “Aunar esfuerzos para el fortalecimiento del centro de innovación gastronómico y los servicios que se brindan en él, para la atención de los emprendedores productores de alimentos, por medio del desarrollo de actividades conjuntas de formación, investigación y extensión que sean de interés para la Universidad Nacional de Colombia y el Instituto para la Economía Social – IPES”. Es un convenio suscrito para realizar actividades de formación, como evidencia en el objeto convencional y los diferentes informes firmados por la supervisión y su apoyo, adjuntos a esta respuesta donde claramente no existe un proceso más allá de la formación. Este convenio tiene una duración de 4 años, culminando su ejecución en el año 2025 situación que deja ver la intención de la gestión de esta subdirección.

Radicado IPES N° 00110-817-003338 de 10/06/2020 – Notificación de funciones.



A pesar de la situación, la Subdirección de Formación y Empleabilidad ha trabajado arduamente y se consolidó como líder en su gestión y este año, fue reconocida en su trabajo realizado durante el último trimestre, puntuado en desempeño. (Ver numeral 4)

PROCESO	JUNIO.				Semáforo
	% Proyectado JUNIO	% del Corte	% de Participación PAI	PROMEDIO DE DESEMPEÑO	
1. Planeación Estratégica y Táctica.	3,85	43,7	3,36	87,4	
2. Gestión Conocimiento y de la Innovación.	3,85	45	3,46	90	
3. Gestión de Comunicaciones.	3,85	47,1	3,62	94	
4. Gestión Formación de y Capacitación.	3,85	60,8	4,68	100	
5. Gestión de alternativas de generación de ingresos a la población de la Economía informal.	3,85	33,9	2,61	67,87	
	3,85	39,9	3,07	79,8	

	FORMATO				Código: PV01-FO-007
	INFORME CIERRE AUDITORÍA				Versión: 01
					Fecha: 20/05/2021

6. Administración del Sistema Distrital de Plazas De Mercado De Bogotá.					
7. Servicio al Ciudadano.	3,85	54,2	4,17	100	
8. Gestión de Talento Humano.	3,85	24	1,85	48,09	
9. Gestión de información Y Recursos Tecnológicos.	3,85	44,4	3,42	88,85	
10. Gestión de Adquisiciones, Servicios Prestados y Recursos.	3,85	24,4	1,88	48,86	
11. Gestión de Recursos Físicos.	3,85	25	1,92	50	
12. Gestión Jurídica.	3,85	16,7	1,29	33,44	
13. Evaluación Integral.	3,85	46,6	3,58	93,1	
Total.	50	38,9	38,9	78	

Fuente: Seguimiento realizado al corte vigencia 2023- Subdirección de Diseño y Análisis estratégico SDAE.

“Se evidencia que del corte esperado los procesos con un desempeño óptimo fueron:

Gestión del Conocimiento y la Innovación.

Gestión de Comunicaciones.

Gestión de Formación y Capacitación.


Servicio al Ciudadano.

Evaluación Integral.

*En coherencia con lo dispuesto en la Ley 152 de 1994, Ley 1474 de 2011, Decreto 2482 de 2012, Ley 1757 de 2015, Decreto 1499 de 2017 y Decreto 612 de 2018, que determinan las directrices en materia de diagnóstico, formulación, planeación, **ejecución y seguimiento a la gestión**, publicación del plan de acción y la integración de la planeación y la gestión, el IPES durante la vigencia determinó una hoja de ruta que orientó el ejercicio público de la entidad en el alcance de sus metas y objetivos.*

*Para el corte, los resultados de ejecución del Plan de Acción, cerró el trimestre con un cumplimiento del **38,9%** sobre el 50%, equivalente al **78%** del desempeño esperado para el corte.⁸*

*Igualmente, la SFE mostró en el espacio de diálogo social resultados positivos dentro de su **“IMPACTO A LA GESTIÓN”** como se observa.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	
	Código: PV01-FO-007	Versión: 01
	Fecha: 20/05/2021	

Bogotá para todos **contar** Segundo Espacio de Diálogo Social 2023

IMPACTO DE LA GESTIÓN



Bogotá para todos **contar** Segundo Espacio de Diálogo Social 2023


IMPACTO DE LA GESTIÓN



Por lo tanto, se desvirtúa la observación N° 4 teniendo en cuenta que la Subdirección de Formación y Empleabilidad – SFE, está dando cumplimiento a cabalidad con las funciones asignadas y consagradas en el Acuerdo de Junta Directiva N° 005 de 2011 y la Resolución N° 029 de 2021, las cuales se encuentran vigentes a la fecha.

Análisis de la ACI:

Analizados los argumentos expuestos por la SFE, en respuesta al informe preliminar donde complementan los presentado a la observación con la afectación de las tareas y esfuerzos ejecutados por la SFE por la realización de programación similar por parte de SESEC y la administración del centro gastronómico, con la anterior la SFE ratifica la importancia de que exista claridad de quien es la facultad de ejercer la Formación en la Entidad si debería estar centralizada en una sola subdirección, lo que hace que se mantenga la observación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2021

Así mismo, analizados los argumentos expuestos por la SESEC, en respuesta al informe preliminar para dejar la salvedad que en ningún momento ha existido duplicidad en la oferta, esto partiendo del entendido de las funciones de cada subdirección y el alcance que se genera por las acciones de cada una de estas, ya que SESEC no tramita directamente formación, sino por el contrario realiza acciones de fortalecimiento, asistencia técnica y acompañamiento personalizado, se dan talleres complementarios a la manipulación de alimentos, esto toda vez que hace parte de la intervención y delo que se busca con el centro de innovación gastronómica.

Sin embargo, esta Asesoría de Control Interno mantiene la observación y hace una invitación para que una vez definidas las funciones de cada una de las dos Subdirecciones se deje claridad sobre la oferta de formación si será de forma centralizada o si cada misional podrá realizar sus procesos de formación y/o capacitación en aras de evitar un desgaste administrativo y posibles confusiones en la población objetivo.

8.2 Proceso: **GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS** -----

OBSERVACIÓN No: 01

Título. DEBILIDADES EN LOS INVENTARIOS DE LA ENTIDAD

Responsable de las acciones de mejora: SAF


En el desarrollo de la toma física de inventarios se evidenciaron las siguientes falencias a nivel del inventario de la muestra:

1. Faltante de Bienes

Situación. En la realización de tomas físicas de inventario realizada a los bienes asignados a los Puntos Vive Digital, Centro Gastronómico y Sede Administrativa SFE, se evidencio faltante de 6 elementos, por valor de \$7.308.026 equivalentes al 2% del valor total de la muestra:

Tabla 15. Detalle Faltantes en Toma Física

N°	Placa	Identificación cuentadante	Descripción	Valor bien
1	A-2017-033142	52842121	PC ESCRITORIO HP 400 G3, CPU SERIAL MXL64134MR, MONITOR SERIAL 3CQ6210B4B4V, TECLADO SERIAL BEXJLOBGA402SD. MOUSE	\$ 2.141.447
2	A-2021-035743	52886757	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO THINKPAD L13 YOGA, S/N R9 - 11BQ4R, P/N 20R6S3TP00 REFERENCIA: 5872	\$ 4.346.580
3	R-2010-056380	51689209	TECLADO HP ESTÁNDAR USB	\$ 20.000
4	A-2010-030028	51689209	MONITOR HP LCD ANTIREFLECTIVO 17" SERIAL SCNC018SSPR	\$ 400.000
5	A-2010-030016	1110462087	MONITOR HP LCD ANTIREFLECTIVO 17" SERIAL SCNC018SSQ4	\$ 400.000
6	R-2008-028613	52326351	MOUSE 2 HP PLACA 11216	\$ 0,01
				\$ 7.308.026


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Versión: 01 Fecha: 20/05/2021

2. Bienes sin Placa de Inventario / Bienes identificados con Placa Antigua

Situación. Respecto a la toma de física de los bienes pertenecientes a la muestra seleccionada, se identificaron elementos que no cuentan placa de inventario adherida, dificultando el control de los bienes. En cuanto a los bienes que tienen la placa antigua se hace necesario la actualización de estos elementos en el inventario.

Tabla 16. Detalle Placas de Inventarios

No.	Placa	Identificación cuentadante	Descripción	Valor bien	Ubicación	Observaciones
1	R-2019-095266	52031100	CAMARA IP FOSCAM FI8918W FIK1307645635	\$ 475.600	PVD Veracruz	Placa antigua
2	R-2019-095372	52031100	IMPRESORA POS INCLUYE CAJÓN MONEDERO EPSON TM-U220A-153 FFBF263822	\$ 489.520	PVD Veracruz	Sin placa
3	R-2019-095409	52031100	MOBILIARIO PUESTOS DE USUARIOS (MESA TIPO ISLA 6 PERSONAS)	\$ 1.415.200	PVD Veracruz	Placa antigua
4	R-2019-095410	52031100	MOBILIARIO PUESTOS DE USUARIOS (MESA TIPO ISLA 6 PERSONAS)	\$ 1.415.200	PVD Veracruz	Placa antigua
5	R-2019-095411	52031100	MOBILIARIO PUESTOS DE USUARIOS (MESA TIPO ISLA 6 PERSONAS)	\$ 1.415.200	PVD Veracruz	Placa antigua
6	R-2019-095412	52031100	MOBILIARIO PUESTOS DE USUARIOS (MESA TIPO ISLA 6 PERSONAS)	\$ 1.415.200	PVD Veracruz	Placa antigua
7	R-2019-095485	52031100	MODULO PEDESTAL A PARED Y BUTACO	\$ 986.000	PVD Veracruz	Placa antigua
8	R-2019-095496	52031100	VITRINA PARA CONTROLES Y ACCESORIOS	\$ 546.000	PVD Veracruz	Sin placa
9	R-2019-095504	52031100	RACK DE COMUNICACIONES 12U	\$ 377.000	PVD Veracruz	Sin placa
10	R-2019-095506	52031100	SWITCH 24 PUERTOS TP- LINK JET-STREAM 2141086000242	\$ 522.000	PVD Veracruz	Sin placa
11	R-2019-095547	52031100	MODULO PEDESTAL A PARED Y BUTACO	\$ 986.000	PVD Veracruz	Sin placa
12	R-2017-091654	51689209	MOUSE LENOVO, SERIAL 00006XD	\$ 84.439	Sede Administrativa	Sin placa
13	R-2017-091652	52031100	MOUSE LENOVO, SERIAL 44FZ2Z3	\$ 84.439	Sede Administrativa	Sin placa
14	R-2008-026383	52031100	EXTINTORES SOLKAFLAN 3700 GRAMOS	\$ 139.142	PVD Kennedy	Sin placa
15	R-2009-037614	52031100	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE 20 LBRAS ABC	\$ 75.284	PVD Kennedy	Sin placa
16	R-2019-095365	52031100	SILLON ROJO	\$ 255.200	PVD Kennedy	Sin placa
17	R-2019-095373	52031100	COUNTER RECEPCIÓN PRINCIPAL	\$ 1.600.800	PVD Kennedy	Sin placa

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	
	Código: PV01-FO-007 Versión: 01 Fecha: 20/05/2021	

No.	Placa	Identificación cuentadante	Descripción	Valor bien	Ubicación	Observaciones
18	R-2019-095377	52031100	SWITCH 24 PUERTOS TP-LINK JET-STREAM 2149713000388	\$ 522.000	PVD Kennedy	Sin placa
19	R-2019-095378	52031100	SWITCH 24 PUERTOS TP-LINK JET-STREAM 2149713000387	\$ 522.000	PVD Kennedy	Sin placa
20	R-2019-095379	52031100	SWITCH 24 PUERTOS TP-LINK JET-STREAM 2149713000406	\$ 522.000	PVD Kennedy	Sin placa
21	R-2019-095380	52031100	AIRE ACONDICIONADO 9000 BTU CONFORTFRESH-COLD OSB09 63229956518	\$ 719.200	PVD Kennedy	Placa antigua

3. Bienes asignados a cuentadante sin vínculo laboral:

Situación. Se observan bienes muebles a cargo de cuentadantes que ya no se encuentran vinculados a la entidad:

Tabla 17. Cuentadantes NO vinculados a la Entidad con Inventario a cargo

Placa	Identificación cuentadante	Descripción	Valor bien
R-2010-056519	1110462087	TECLADO HP ESTÁNDAR USB	\$ 20.000
A-2010-029915	1110462087	CPU "COMPUTADOR DE ESCRITORIO" HP ELITE 7100, SERIAL SMXL0260W2G, INTEL CORE I3-530 -- 4GB-- DD320GB SATA NCQ-- DVD+/RW" - WINDOWS 7 PROFESSIONAL, OFFICE SB 2010, LICENCIA WINDOWS 4F86B-9DX9R-QG7K2-J9HJQ-R8VF6 LICENCIA OFFICE 00132419601196	\$ 1.566.000
A-2010-030016	1110462087	MONITOR HP LCD ANTIREFLECTIVO 17" SERIAL SCNC018SSQ4	\$ 400.000
A-2008-025824	51751915	COMPUTADOR DELL OPTIPLEX AMD 740 SERIAL JFJTMF1, MONITOR 17" E178FP SERIAL CNOTP219, TECLADO DELL SERIAL CN0DJ415716167CJ1CB5 USB ESPAÑOL, MOUSE DELL USB, DISCO DURO 160 GB-SATA CON PROCESADOR AMD ATHLON 64 X 2 DUAL-CORE MODEL NUMBER 6000	\$ 2.804.825
			\$ 4.790.825

4. Bienes sin ingreso al Inventario de la Entidad

Situación. En toma física realizada al Centro Gastronómico ubicado en la PDM 12 octubre, Se evidenciaron bienes a los cuales NO se le ha realizado el ingreso al inventario de la Entidad: campanas extractoras, estufas, lavamanos y mesones de acero inoxidable:


	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	
	Código: PV01-FO-007	Versión: 01
		Fecha: 20/05/2021

Imagen No. 8. Centro de Innovación Gastronómico




Ver ANEXO 1 - MAPAS DE CALOR / MUESTRAS SELECCIONADAS Y ANALIZADAS (Excel) – Hoja Muestra Proceso Recursos Físicos.

Causa: Las anteriores situaciones resaltan la falta de controles efectivos en cuanto al adecuado control y administración de los bienes del inventario, al encontrar datos desactualizados en cuanto a responsables, faltantes y elementos sin ser ingresados al inventario de la entidad.

Consecuencia: Pérdida de bienes, Desactualización en la identificación de los responsables de los bienes.

Riesgo Asociado: R1. Administración y custodia inadecuada de los inventarios de la entidad. No administrar, custodiar y controlar los elementos de propiedad, planta y equipo, bienes muebles e inmuebles de uso público e históricos y culturales, de tal manera que la Entidad no posea información veraz para consulta, manejo y análisis adecuado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2021

Normatividad o Criterio:

Control 1. Actividad 1. Actividad de control de la matriz de riesgos Documentada SIG:

*En el marco del procedimiento - **TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**; se aprueba el programa anual de inventarios a través de la verificación del cumplimiento de los requisitos del programa anual de inventarios. Se genera la organización logística para la toma de inventarios a través de un memorando que contiene la acciones y cronograma el cual se remite a las subdirecciones encargadas en la administración de las alternativas comerciales (SESEC, SGRSI, SFE); verificando la identificación de los bienes frente a lo registrado en el sistema de información. Analizar resultados de la toma física, verificando Verificación los resultados de la toma física del inventario. Realizar ajustes del inventario, verificando que la información de los bienes de la Entidad, quede actualizada en el sistema de información institucional. Elaborar Informe Final de la toma física de inventario.*

Observaciones y desviaciones: como resultado del informe final de la toma física de inventario aquellos bienes físicos que no se reconocen en el sistema y que existen en físico se les asigna placa. Actualización al aplicativo Goobi respecto a los inventarios. Realizar los inventarios aleatorios que se menciona en el PR-066 Procedimiento Toma física de inventarios bienes muebles e inmuebles y sus formatos asociados. en caso de encontrar bienes faltantes se adelanta el proceso de investigación y determinación de responsables, si se evidencia falta de registro se realiza la inclusión en el inventario. Como evidencia quedan los formatos FO-430 Toma Física de Inventarios.

PA06-MN-002. MANUAL DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN CONTABLE.


5.2.3.3 Reconocimiento. El Instituto Para la Economía Social - IPES, reconocerá como propiedades, plantay equipo elementos tangibles, que cumplan con el concepto deactivo, el cual determina que son los recursos controlados por la Entidad, que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, se compran u obtienen con el propósito deusarlos y no pretenden venderse en el curso normal de las operaciones de la entidad y se estima usarlos por más de un periodo contable, es decir, por más de (1) año.

Cuando se utiliza el término de “recursos controlados por la entidad” El control al que se refiere este concepto otorga, entretros, un derecho a:

- a. Usar un bien para prestar servicios
- b. Ceder el uso para que un tercero preste un servicio
- c. Convertir el recurso en efectivo a través de su disposición
- d. Beneficiarse de la revalorización de los recursos
- e. Recibir una corriente de flujos de efectivo

En términos del control, significa que será la capacidad de la Entidad para usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, para obtener potencial de servicio o para generar beneficios económicos futuros, asume sustancialmente los riesgos asociados al activo, permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso, como también, se reconocerán elementos de propiedad, planta y equipo que vayan a ser usados por la Entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.

Resolución 001 de 2019 Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.

	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2021

4.2. Toma Física de Bienes. Es la verificación física de los bienes o elementos en los almacenes, bodegas, depósitos, áreas, dependencias a cargo de servidores públicos, terceros, usuarios, entre otros, con el fin de confrontar y conciliar las existencias reales contra los registros de las bases de datos del Área de Gestión de Bienes o quien haga sus veces y el área contable.

Es necesario resaltar que las tomas físicas se realizan con el fin de comprobar la existencia, clasificar, analizar y evaluar el estado de los bienes y su resultado puede ser parte de los insumos de información para evaluar las vidas útiles y el deterioro de estos, contar con el registro oportuno y permanente de los elementos que conforman el patrimonio de los Entes y Entidades, de acuerdo con las normas vigentes en lo referente a las operaciones que afectan el manejo y control de los bienes.

Se sugiere que esta verificación se realice mediante la práctica de pruebas representativas de los bienes por cuenta, dependencia y responsable, de manera aleatoria por lo menos una vez al año y de manera integral cada dos años, o cada vez que se considere necesario para atender lo establecido en la Ley 951 de 200571, a través de los mecanismos y procedimientos que para tal fin elaboren, diseñen y documenten los Entes y Entidades.


Para el control y seguimiento permanente de los bienes, los Entes y Entidades pueden utilizar herramientas administrativas, adicional a la toma física: el seguimiento a la relación de bienes individualizados, la información detallada de la ubicación, el estado de los mismos que reposa en los sistemas de información, la realización de muestras aleatorias o rotativas, la verificación de forma periódica, entre otras; con el fin de mantener actualizadas las cantidades que componen su relación de bienes y el control de los mismos, detallando los que se encuentran en servicio, los que se encuentran en bodega, los entregados y recibidos en comodato, en calidad de préstamo, los que presenten alguna situación especial, entre otros.

3.2.12. Ingreso por Donaciones. La donación es un contrato mediante el cual una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, por su voluntad transfiere a título gratuito e irrevocable a favor de los Entes y Entidades, la propiedad de un bien que le pertenece, previa aceptación del Representante Legal. La donación se caracteriza por su gratuidad, y se materializa a través de un contrato principal, nominado e irrevocable, solemne cuando recae sobre muebles, implica la oferta de gratuidad hecha por el donante y la aceptación expresa del donatario, lo cual se requiere para transferir el dominio, la tradición de lo donado.

Los Entes y Entidades no pueden asumir, por efecto de la aceptación de la donación, gravámenes pecuniarios o contraprestación económica, sin embargo, pueden adquirir el compromiso de destinar el bien o bienes donados a los fines que determina el donante, siempre y cuando correspondan al uso propio del bien y se ajuste a la Constitución, la Ley y al cometido estatal. El consentimiento de la donación lo integran la oferta y la aceptación, pero para que se entienda agotado el proceso y adquiera carácter irrevocable, se requiere además que la aceptación del donatario le sea notificada al donante. Estas tres etapas del proceso pueden surtirse en forma simultánea, es decir, en el mismo contrato o en diversos actos y con márgenes de tiempo en su presentación.

Por ser un contrato, la donación debe constar por escrito, de conformidad con lo señalado en el artículo 41° de la Ley 80 de 199346, se entienden perfeccionada mediante la debida celebración del contrato, el cual tratándose de bienes muebles la relación de los elementos objeto de la donación y la entrega material de los mismos. Si por algún motivo el donante no suministra el valor de los bienes objeto de donación, su reconocimiento contable es por el valor de mercado, en ausencia de este por su costo de reposición y a falta de esta información, se miden por el valor en libros de los activos recibidos.

PR-164 GESTIÓN DE INGRESOS DE ALMACÉN. Ingresos por donaciones. Todo bien recibido por la entidad mediante donación debe ingresar al inventario de la entidad (alta), para lo cual el subdirector(a) respectivo(a) deberá realizar solicitud mediante memorando del alta, adjuntando copia del convenio suscrito con el cooperante, entidad privada o pública, escriturapública si es el caso, certificación del donante indicando

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2021

el costo individual de cada elemento donado. De acuerdo a lo anterior el Almacén General procederá a efectuar en el aplicativo GOOBI la respectiva alta por donación, paquetero y asignación.

De lo anterior, al observar el flujo de control del procedimiento respecto de los 6 elementos del control: Responsable, Periodicidad, Propósito, Procedimiento, Manejo de excepciones o desviaciones y Evidencia de la ejecución del control, se evidencia falla en el diseño del elemento de oportunidad y que las desviaciones no son investigadas y resueltas de manera oportuna.


Connotación de la Observación: Administrativa con posible connotación disciplinaria, por reiteración de la observación en anteriores auditorías.

Valoración Comentarios del Auditado: Según memorando N° 10-817-2023-003760 del 03 de agosto de 2023, a modo de réplica la Subdirección Administrativa y Financiera manifiesta que:

- Faltante de Bienes.** “Al verificar el sistema de información GOOBI y los bienes en custodia del Almacén General IPES en la bodega de la 38, me permito informarle que de los doce bienes faltantes detectados durante el proceso de auditoría interna a la Subdirección de Formación y Empleabilidad se encontraron físicamente seis bienes en dicho lugar”. Adicionalmente, dos equipos de cómputo observados por la Asesoría de Control Interno como faltantes durante este proceso de auditoría se encuentran asignados.”
- Bienes sin Placa de Inventario / Bienes Identificados con Placa Antigua.** “Con relación a los catorce bienes sin placa de los cuales cinco se encuentran en el Punto Vive Digital Veracruz y siete en el de Kennedy Central, dos en la sede administrativa Subdirección de Formación y Empleabilidad el Almacén procederá a realizar el proceso de plaquetero respectivo y lo mismo se realizará con los bienes que se encuentran con placas antiguas que son seis en el PVD Veracruz y uno en el de Kennedy.”
- Bienes Asignados a Cuentadante sin Vínculo Laboral.** Se adjunta base de datos correspondiente a los tres bienes muebles asignados a las siguientes personas que no laboran en la entidad actualmente y que se encuentran físicamente en la bodega de la 38 en custodia del Almacén General de la entidad según la verificación realizada en el mes de Julio 2023”.
- Bienes sin Ingreso al Inventario de la Entidad** “Con relación a las campanas extractoras, estufas, lavamanos y mesones de acero inoxidable que se encuentran en el Centro Gastronómico Doce Octubre dichos elementos no ingresaron al inventario de la entidad debido a que hacen parte de la construcción de la Plaza de Mercado Doce de Octubre. Cabe aclarar, que solamente fueron ingresados al inventario de la entidad como elementos de consumo, control, administrativo y activos que utiliza dicho lugar adquiridos con los recursos financieros aportados por la embajada de Japón los siguientes bienes adquiridos con los contratos efectuados por el IPES en su momento” ...

Análisis de la ACI:

Analizados los argumentos expuestos por la SAF, en respuesta al informe preliminar donde se indica que seis de los bienes reportados como faltantes se fueron hallados en la bodega de la 38 aportando registro fotográfico de los mismos, esta Asesoría retira del informe final estos seis elementos. En cuanto a los dos bienes que se encuentran asignados a cuentadantes que no pertenecen a la SFE y que, por lo tanto, no fue posible su validación en toma física se mantienen como faltantes, pues de acuerdo a la información suministrada por el Almacén General respecto a

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO											
	INFORME CIERRE AUDITORÍA											
	Código: PV01-FO-007 Versión: 01 Fecha: 20/05/2021											

los inventarios, estos elementos se encuentran dentro del centro de costos de la Subdirección de Formación y Empleabilidad. En lo que concierne a las situaciones 2 y 3, la SAF no se presenta argumento para contravenir mencionadas situaciones.

Respecto a la situación 4 que tiene que ver con los elementos no ingresados al inventario esta Asesoría considera necesario realizar el ingreso de estos bienes al inventario de la entidad, ya que de esa forma se establece control sobre los bienes, independientemente que estén adheridos a la construcción es necesario realizar este nivel de desagregación más aun teniendo en cuenta que existen bienes en el inventario de similares características. Por lo anteriormente expuesto se reiteran las situaciones presentadas y se solicita plan de mejoramiento para subsanar esta observación.

Recomendación: Realizar la validación y actualización de los datos del inventario, en relación con los cuentadantes responsables, centros de costos y ubicación.

OBSERVACIÓN No: 02

Título. FALLAS EN LOS CONTROLES DEL SUMINISTRO DE TÓNER

Responsable de las acciones de mejora: SAF


Situación: Verificados los cuadros de control de suministro de tóner para las vigencias 2021, 2022 y 2023 se evidenció la entrega por parte del Almacén General de los siguientes tóneres:

Tabla 18. Suministro Tóner Vigencias 2021-2022-2023

Vigencia	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
2021	2	7	4	17	7	14	7	15	13	12	10	6	114
2022	14	9	6	6	9	6	9	7	6	6	5	10	93
2023	0	5	12	9	2	3							31
Total													238

En requerimiento de información radicado 10-817-2023-003172 de fecha 7 julio 2023, se solicitó copias de los formatos FO-130 de las vigencias en evaluación, de los cuales fueron remitidos un total de 61 formatos, 47 (vigencia 2021), 11 (vigencia 2022) y 3 (vigencia 2023). En este sentido, la información suministrada **NO** se encuentra acorde a la contenida en los cuadros de control de suministro de tóner (Tabla 17), dado que, el PA05-PD-001 V6 Salida de Bienes, establece que la solicitud de tóner se realizará cada vez que se agote el elemento reintegrando al Almacén General el cartucho vacío (Disposición final RESPEL) y que se deberá presentar correctamente diligenciando el FO-130 el cual debe contar con la respectiva autorización de los jefes de las dependencias y/u oficinas.

A este respecto, se observa que los FO-130 suministrados por el Almacén General no concuerdan con el total de los tóneres entregados por el Almacén General durante las vigencias 2021, 2022 y 2023, dado que, por cada salida de tóner el Almacén General debió recibir el formato FO-130 completamente diligenciado por parte de las dependencias solicitantes. En este sentido se solicitó al Almacén General acceso a los archivos físicos donde reposan las salidas, realizando verificación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	
	Código: PV01-FO-007 Versión: 01 Fecha: 20/05/2021	


aleatoria a los formatos FO-130 evidenciando similar situación, pues la información reportada en los cuadros de control de tóner no es consecuente a los documentos físicos que reposan en las carpetas.

Adicionalmente, una vez verificados los 61 formatos remitidos por el Almacén General se encontró que estos no se encuentran totalmente diligenciados, así mismo, se evidenció el FO-130 del 09/02/2021 y 29/04/2021 correspondiente a las PDM El Carmen y Siete de Agosto respectivamente, NO cuentan con el FO-768 Lista de Chequeo Transporte RESPEL entre Sedes, documento necesario para realizar seguimiento a la recepción de los tóneres vacíos hasta el lugar de almacenamiento para su posterior entrega a los proveedores encargados de brindar el correcto tratamiento y/o disposición final. (PE01-DE-006 V2 Plan Institucional de Gestión Ambiental 2021-2024)

Tabla 19. Relación FO-130 Solicitud Tóner

FO-130 SOLICITUD TÓNER	FO-768 LISTA DE CHEQUEO TRANSPORTE RESPEL ENTRE SEDES IPES	DEPENDENCIA	OBSERVACIONES
19/10/2021	19/10/2021	PDM Ferias	FO-130 Sin Vo. Bo. subdirector - Sistemas
19/11/2021	19/11/2021	PDM Restrepo	FO-130 Sin Vo. Bo. subdirector
07/12/2021	01/12/2021	PDM Las Cruces	FO-130 Sin Vo. Bo. subdirector
22/10/2021	22/10/2021	PDM San Carlos	FO-130 Sin Vo. Bo. subdirector
22/10/2021	22/10/2021	PDM Santander	FO-130 Sin Vo. Bo. Subdirector
09/04/2021	N/A	OAC	FO-130 Sin Vo. Bo. Sistemas
09/04/2021	N/A	OAC	FO-130 Sin Vo. Bo. Sistemas
09/04/2021	N/A	OAC	FO-130 Sin Vo. Bo. Sistemas
29/04/2021	SIN	PDM 7 de agosto	FO-130 Sin Vo. Bo. subdirector
05/01/2021	N/A	SAF	FO-130 Sin Vo. Bo. Sistemas
05/01/2021	N/A	SJC	Sin nombre de quien entrega
20/01/2021	N/A	SAF	FO-130 Sin Vo. Bo. Sistemas
09/02/2021	SIN	PDM El Carmen	FO-130 Sin Vo. Bo. Sistemas
09/02/2021	09/02/2021	PDM Fontibón	FO-130 Sin Vo. Bo. Sistemas
17/02/2021	17/02/2021	PDM Quiriguá	FO-130 Sin Vo. Bo. subdirector
17/02/2021	17/02/2021	PDM Quiriguá	FO-130 Sin Vo. Bo. subdirector
11/03/2021	N/A	SESEC	FO-130 Sin Vo. Bo. Sistemas
20/05/2021	20/05/2021	PDM Restrepo	FO-130 Sin Vo. Bo. subdirector
17/06/2022	08/06/2022	PDM Trinidad	FO-130 Sin Vo. Bo. subdirector - Sistemas
06/07/2022	06/07/2022	PDM 7 de agosto	FO-130 Sin Vo. Bo. subdirector - Sistemas
SIN	12/07/2022	PDM San Carlos	No tiene FO-130 Solicitud Tóner
20/02/2023	20/02/2023	PDM Concordia	FO-130 Sin Vo. Bo. Subdirector - Sistemas

En lo referente al transporte y soportes de las certificaciones de entrega y disposiciones de residuos peligrosos a terceros, el Almacén General remitió soportes de los formatos FO-664 Lista Chequeo Transporte RESPEL, sin embargo, NO es posible realizar el cruce de las cantidades entregadas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2021

para disposición final ya que en algunos de los formatos revisados se relaciona el peso total de la entrega mas no la cantidad:

Tabla 20. Disposición Final Tóner

De	Para	Empresa	Fecha	Descripción	Peso
TRACOL	SUMIMAS	SUMIMAS	27/10/2021	Manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos - 50 cajas	47,1 kg
TRACOL	IPES	IPES	29/11/2021	Tóner y cartuchos de impresora en desuso	29,20 kg
TRACOL	IPES	IPES	07/03/2022	Tóner y cartuchos de impresora en desuso	31,05 kg
TRACOL	SUMIMAS	SUMIMAS	13/05/2022	Manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos - 55 cajas	48,5 kg
TRACOL	IPES	IPES	02/06/2022	Tóner y cartuchos de impresora en desuso	17,40 kg
HP	Camilo Aldana	KEY MARKET	04/10/2022	19 cartuchos tóner	22,9 kg
Lexmark	IPES	IPES	01/11/2022	Suministros vacíos de impresión 25 unidades	32,5 kg
TRACOL	IPES	IPES	02/01/2023	Tóner y cartuchos de impresora en desuso	23,40 kg
HP	German Fierro	IPES	24/01/2023	23 cartuchos tóner	29,3 kg
Lexmark	IPES	IPES	18/05/2023	Suministros vacíos de impresión 34 unidades	30 kg

Ver ANEXO 1 - MAPAS DE CALOR / MUESTRAS SELECCIONADAS Y ANALIZADAS (Excel) – Hoja Muestra Proceso Recursos Físicos.

Causa: Falta de control frente al diligenciamiento adecuado de los formatos establecidos a nivel del SIG-MIPG. Incumplimiento de las actividades establecidas en el PR-164 y PR-066.


Consecuencia: Inadecuado control a los bienes de consumo, Detrimiento patrimonial.

Riesgo Asociado: RC2. Posibilidad de Perdida y hurto de bienes muebles e inmuebles de la entidad. Se presenta este riesgo de forma fortuita, es decir cuando se le pierde a un cuentadante un bien mueble bajo su responsabilidad por descuido del mismo o le es hurtado de forma violenta por una tercera persona. La pérdida o hurto de bienes muebles e inmuebles es también presentada por la carencia de controles por parte del Almacén General, con relación al objetivo del proceso que es la adecuada custodia y administración de bienes muebles e inmuebles de la entidad.

Normatividad o Criterio:

Resolución 001 de 2019 Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.

2.2. Control para el manejo de los Bienes. De acuerdo con la estructura organizacional y cometido estatal de los Entes y Entidades, el área que por competencia o delegación administrativa ejerce el control de los bienes, registra en bases de datos o en los sistemas de gestión, la Información relacionada con las novedades, movimientos, traslados, estado y saldos de los bienes que se encuentren en almacén, en servicio o en poder de terceros, debidamente clasificados, se sugiere por cuenta, área y responsables, así como los aspectos inherentes de los mismos, de tal forma que permita determinar en cualquier momento, la relación de bienes a cargo de todas y cada una de las áreas y a cargo de todos y cada uno de los responsables que los usen o custodien.

	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2021

Directiva 003/2013 de La Secretaría General de la Alcaldía "Directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de Funciones y de procedimientos y de la pérdida de elementos y documentos públicos"

1.1. Frente a la pérdida de elementos. Verificar que los manuales de procedimientos relacionados con el manejo de bienes propendan, no solamente por su eficiente y oportuna utilización, sino también por su efectiva salvaguarda.

* Reforzar el sistema de control interno de tal manera que se definan y minimicen los riesgos sobre los activos de la entidad.

* Establecer sistemas efectivos de actualización y control de inventarios.

* Asegurar que se disponga de los medios de conservación y seguridad indispensables para la salvaguarda de los bienes que forman parte del mobiliario de las oficinas y puestos de trabajo, con especial énfasis en los sitios donde se almacenan elementos.

* Verificar que en los contratos de vigilancia que se suscriban queden claramente detalladas las obligaciones relacionadas con la custodia de bienes y las responsabilidades del contratista estableciendo su rigurosa aplicación en caso de pérdida de elementos.

Incorporar en los contratos, teniendo en cuenta su objeto y la necesidad de poner al servicio de los contratistas elementos públicos, cláusulas relacionadas con la conservación y uso adecuado de los mismos y la obligación de responder por su deterioro o pérdida.

* Con el propósito de disminuir el impacto originado en la pérdida de elementos se deberá hacer seguimiento a la constitución, vigencia y cobertura de las pólizas de seguros de los bienes de la entidad.

* Diseñar y aplicar una estrategia de capacitación en la cual se haga especial énfasis en esta temática.

* Identificar los elementos que se pierden con mayor frecuencia en cada una de las dependencias, con el fin de especializar la estrategia que prevenga la pérdida de éstos.

* Es necesario que se organice una estrategia en el almacén de cada una de las entidades del Distrito Capital en la que, a la finalización de cada uno de los contratos, el funcionario entregue a esta dependencia, a través de un comprobante de reintegro, los elementos que tenía a su cargo; en el mismo orden de ideas, el responsable del almacén expedirá un certificado de recibo a satisfacción que deberá anexarse al informe de finalización del contrato.

Al momento de la liquidación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, se deberá tener presente que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo; de lo contrario, el interventor u ordenador del gasto deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar.


* Coordinar con las Oficinas de Control Interno de Gestión de cada uno de los sectores de la Administración y de sus entidades adscritas o vinculadas, para que en la programación de sus auditorías integrales se incluya el seguimiento al manejo y protección de los bienes de las entidades.

PA05-PD-001 SALIDA DE BIENES. En el caso de solicitud de tóneres, cintas o cartuchos para impresora, ésta se realizará cada vez que se agote el elemento y se debe entregar al encargado del almacén general el cartucho vacío o cinta utilizada. Esta solicitud debe ser autorizada por el (la) Director (a) General, Subdirector(a), Jefe de Oficina Asesora, jefe de asesoría y debe contener el Vo. Bo. del área de sistemas de la Entidad, en el formato FO-130 Solicitud Tóneres

Actividad 3. Revisar la solicitud, verificar la existencia de los bienes y revisar las cantidades solicitadas, y aprobar la salida de los bienes, firmando el formato soporte de la salida del bien.

Actividad 10. Archivar los documentos soporte de la salida del bien, en las carpetas correspondientes y entregar copia del documento soporte de Salida al destinatario de los bienes. En el caso en que sea necesario, debe entregarse una copia al vigilante.

Connotación de la Observación: Administrativa.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Fecha: 20/05/2021

Valoración Comentarios del Auditado: Sobre el particular, la SAF a modo de réplica radicado N° 10-817-2023-003760 del 03 de agosto de 2023, manifestó:

“El almacén general actualmente se encuentra haciendo las mejoras pertinentes en procura de cumplir lo establecido en el procedimiento de salida de bienes, así mismo el control respectivo. Con relación a que las certificaciones de disposición final de los consumibles de impresión usados hablan de peso y no cantidad es debido a que cada marca de producto Hewlett Packard y Lexmark realiza este proceso por esa unidad de medida, la etiqueta suministrada por el equipo del PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental) que adjunto a la presente hace referencia a peso. Igualmente, previamente para programar la recolección de los consumibles de impresión usados por la entidad se le indica la cantidad a recoger para su disposición final como consta en el correo de fecha 17 de mayo 2023 enviado a la marca Lexmark Colombia proveedor Veneplast Ltda. que adjunto con las evidencias de la presente”.

Análisis de la ACI:

Examinados los argumentos expuestos por el Auditado donde indica que actualmente se encuentra haciendo las mejoras pertinentes y teniendo en cuenta que la presente observación se encuentra dirigida hacia las fallas encontradas en el control del suministro de tóneres entregados a las dependencias y/u oficinas, esta Asesoría considera que los argumentos expuestos por parte de los auditados, no contradicen lo manifestado, por tanto, se mantiene la observación y se solicita la elaboración de un plan de mejoramiento que permita subsanar la situación evidenciada.

Recomendación:

Garantizar un control efectivo de los tóneres entregados, conforme a los formatos FO-130 de entrega de tóner.

Verificar el oportuno y completo diligenciamiento al FO-130 Solicitud Tóner por parte de las oficinas y/o subdirecciones, como requisito para la entrega del bien y el FO-768 Lista de Chequeo Transporte RESPEL entre sedes IPES.


OBSERVACIÓN No: 03

Título. INCUMPLIMIENTO EN LAS SOLICITUDES DE INCLUSIÓN DE LOS BIENES EN PÓLIZAS DE SEGUROS DE LA ENTIDAD

Responsable de las acciones de mejora: SAF

Situación: En el desarrollo de la presente auditoría, se solicitó relación de las solicitudes de inclusión de los bienes adquiridos por la entidad a las pólizas de seguros, realizadas por el Almacén General a Servicios Generales entre el 1 de enero de 2021 al 31 de mayo de 2023.

De acuerdo a la información remitida se observan cinco (5) contratos realizados durante la vigencia 2021 que no reportan información respecto a la solicitud que debe realizar el Almacén General al

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	
	Código: PV01-FO-007	Versión: 01
		Fecha: 20/05/2021

grupo de Servicios Generales de incluir los bienes adquiridos en las pólizas de seguros de la entidad, adicionalmente se evidencia incumplimiento a lo establecido en el procedimiento PR-066 Toma Física de Inventarios de Bienes Muebles E Inmuebles V4 de 7/12/2020 y PR-164 Gestión de Ingresos de Almacén V1 de 14/12/2020, respecto a la periodicidad con que se debe reportar a Servicios Generales los bienes a incluir dentro de las pólizas de seguros de la entidad, en este sentido, se observa que durante la vigencia 2021 no se reportó con la debida pertinencia los bienes adquiridos:

Tabla 21. Solicitudes de inclusión de Bienes adquiridos


No. Contrato en GOOBI	Proveedor	Objeto Contractual	Fecha Inicio Contrato	Fecha Alta	Solicitud inclusión a Pólizas
828/21	RIVEROS BOTERO COMPAÑIA LIMITADA	Adquisición de elementos para las plazas de mercado y puntos comerciales en el plan de gestión institucional ambiental -piga-, que permitan mejorar la implementación del programa de manejo adecuado de los residuos sólidos y la separación en la fuente	13/12/2021	15/02/2022	13/03/2023
642/21	SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S.	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo. Bolsa de repuestos para los equipos de cómputo, periféricos y horas experto especializadas, en temas tecnológicos, del instituto para la economía social ipes	12/08/2021	16/05/2022	29/11/2022
583/21	INTEGRADOR COMERCIAL SAS	Adquisición de materiales de ferretería para arreglos locativos e instalación de terminales de control en las plazas distritales de mercado	07/07/2021	13/09/2021	SIN INFORMACION
634/21	TECNISERVICIOS JG SAS	Adquisición de máquinas despulpadoras de fruta para las plazas distritales de mercado administradas por el ipes	11/08/2021	05/10/2021	SIN INFORMACION
763/21	INVERSION Y HOGAR S.A.S	Adquisición de insumos para la dotación de las brigadas de emergencia conforme a los lineamientos de los planes de emergencia para las plazas de mercado, alternativas comerciales y sede administrativa del ipes	19/10/2021	20/12/2021	SIN INFORMACION
805/21	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S. A	Compra elementos y accesorios de sonido, fotografía, realización audiovisual para la oficina asesora de comunicaciones del ipes	23/11/2021	23/12/2021	SIN INFORMACION
736/21	EQUIPO SERVICIO MANTENIMIENTO EXTINTORES LIMITADA	Prestación de servicio de recarga, revisión, mantenimiento y adquisición de extintores para el ipes	29/09/2021	30/12/2021	SIN INFORMACION

Ver ANEXO 1 - MAPAS DE CALOR / MUESTRAS SELECCIONADAS Y ANALIZADAS (Excel) – Hoja Muestra Proceso Recursos Físicos.

Causa: Falta de control en el cumplimiento a las actividades establecidas en el PR-164 y PR-066.

Consecuencia: Bienes de propiedad o a cargo del IPES que no se encuentran cubiertos o repuestos por medio de reclamación a las pólizas de seguro de la Entidad.

Riesgo Asociado: R3. Falta de verificación de los controles establecidos en los procedimientos establecidos al proceso. Falta de controles en el registro y seguimiento a los inventarios de la entidad e incumplimiento de los Procedimientos PR 066 Toma Física de inventario Bienes muebles e inmuebles, PR 067 Recepción de Bienes Adquiridos, PR 068 Salida de Bienes, PR 130 Movimientos de Almacén e instructivo IN 061 Baja de bienes.

	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2021

Normatividad o Criterio:

**PR-164 GESTIÓN DE INGRESOS DE ALMACÉN V.1 14/12/2020
RESPONSABLES.**

Almacenista General: Reportar a la de Servicios Generales de la Subdirección Administrativa y Financiera la relación de bienes a incluir en las pólizas de seguros de forma mensual.

Actividad 5. Solicitar inclusión de bienes adquiridos en pólizas. Solicitar mediante Memorando o correo electrónico al profesional de Servicios Generales que informe al corredor de seguros el ingreso del bien, con el fin de que sea incluido por la compañía aseguradora en las pólizas de seguros constituidas para salvaguarda de bienes de la Entidad.

**PR-066 TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES RESPONSABLES V4
06/12/2020.**

Almacenista General: Informar de manera oportuna los movimientos de bienes que se presentan al interior de la Entidad, para que se emitan o actualicen las pólizas de seguros adquiridas para salvaguardarlos.

Profesional Universitario de Almacén: Apoyar al Almacenista General del IPES de forma mensual en el reporte de bienes para que se emitan o actualicen las pólizas de seguros adquiridas para salvaguardarlos.

La Ley 1474 de 2011, establece, salvaguardar la integridad de las personas, activos y patrimonio del Estado, la obligación de asegurar los activos y patrimonio de las Entidades Públicas, señalando como culpa grave no cumplir este mandato. Por esta razón, desde la Carta Política, se prevén acciones concretas en ésta materia, en el Artículo 209; ya en materia fiscal y financiera.

Ley 42 de 1993, regula la organización del sistema de control fiscal - financiero y los organismos que lo ejercen; en los artículos 101 y 107 consagran, la responsabilidad fiscal que se genera para quienes no cumplan con el deber de amparar debidamente los bienes y/o el patrimonio Estatal.


Por su parte, el numeral 13 del Artículo 57, de la **Ley 1952 del 28 de enero de 2019,** Código General Disciplinario, establece como falta gravísima: “No asegurar por su valor real los bienes del Estado, ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes”

Connotación de la Observación: Administrativa

Valoración Comentarios del Auditado: Sobre el particular, la SAF manifestó lo siguiente:

“El Almacén General Andrés Ruíz Caviedes dio inicio a la gestión de verificación ante el equipo de Servicios Generales mediante correo electrónico del 24 de noviembre de 2022, solicitando información así: (...)” Buena tarde compañeros. En vista a que no cuento con la certeza de reportes enviados a Servicios Generales de parte del Almacén General de aquellos bienes a asegurar desde enero de 2022 a octubre 31 de 2021 (de altas y bajas para la inclusión y exclusión), comedidamente les solicito el favor de informarme si por parte del anterior almacenista Edwin Romero y/o Maricela Gómez les envió la relación de bienes con esas condiciones. (...). De acuerdo a ello la respuesta por parte de Sonia Janeth Cuesta – profesional universitario quien ejercía labores de coordinación en el equipo de Servicios Generales y que en ese momento ya no la ejercía, aun así, suministra copia de la respuesta remitida por el corredor de seguros del 7 de abril de 2022 con las inclusiones y exclusiones reportadas en su momento al 1 de febrero de 2022, haciendo referencia que el almacenista Edwin Romero Burgos era quien hacía dicho reporte. (adjunto).

El día 29 de noviembre de 2022 una vez verificada la información, remite al equipo de Servicios Generales los archivos de inclusión y exclusión con corte a octubre de 2022, y el día 30 de noviembre dicho equipo lo reporta a la aseguradora respectivamente. (...)” De manera atenta

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	
	Código: PV01-FO-007	Versión: 01
	Fecha: 20/05/2021	

adjunto los archivos con las inclusiones y exclusiones que estaban pendientes por reportar a la aseguradora de enero 1 a octubre 31 de 2022. para su revisión y fines pertinentes. (...)” (adjunto). De esta manera se ha continuado con el reporte oportuno cada vez que se presenta un alta (ingreso de bienes al inventario de la entidad) o baja (salida de bienes) dando cumplimiento a lo establecido en el procedimiento PR 164 Gestión de Ingresos de Almacén. Adjunto borrador del procedimiento ingreso de bienes actualizado por el Almacén General durante esta vigencia con la revisión de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico (SDAE) el 28 de julio 2023 y con observaciones pertinentes para su corrección y posterior trámite de publicación en el Suite Visión. Así mismo, el concepto remitido por los corredores de seguros de la entidad mediante correo electrónico al señor Andrés Ruíz Caviedes Almacenista de la entidad de fecha 16 de mayo 2023 con relación al tiempo para el trámite de aseguramiento de los bienes de la entidad que es el siguiente: (...)”AMPARO AUTOMÁTICO PARA BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ADQUIRIDOS, RECIBIDOS, EN CONSTRUCCION, MONTAJE Y/O REMODELACION, SEAN NUEVOS O USADOS Y/O BIENES EN FERIAS, EVENTOS Y EXPOSICIONES EN EL TERRITORIO NACIONAL. Queda entendido, convenido y aceptado que en el evento de que el asegurado adquiera, reciba, construya, instale, remodele o adecúe, a cualquier título, bienes muebles o inmuebles, sean nuevos o usados, sobre los cuales éste tuviere interés asegurable; las coberturas y amparos adicionales de esta póliza se extenderán automáticamente a dichos bienes, hasta por un límite de \$5.500.000.000 y por un periodo de 200 días, con cobro de prima adicional a las tasas contratadas a prorrata. Si vencido este plazo no se ha informado a la Compañía, cesará el amparo. (...)”.

Análisis de la ACI:

Luego de examinar los argumentos expuestos por la SAF y considerando que el periodo auditado comprende las vigencias 2021, 2022 y 2023, periodo donde se pudo evidenciar falta de información respecto a las solicitudes de inclusión de los bienes adquiridos e incumplimiento en la periodicidad indicada en los procedimientos institucionales se reitera la observación.

Recomendación: Ante la falta de lineamientos claros respecto a la inclusión de los bienes a las pólizas de entidad, esta Asesoría recomienda el trabajo articulado del Almacén General y Servicios Generales en la creación de un procedimiento, manual, y/o instructivo donde se establezcan los criterios institucionales en cuanto a la periodicidad, tiempos, montos, responsabilidades en la inclusión de los bienes a las pólizas de la entidad, así como la actualización de los procedimientos para que se ejecuten las actividades necesarias en consonancia con normatividad vigente.


8.3 Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL-----

OBSERVACIÓN No 01

Título: DESACTUALIZACION DEL PLAN DE PAGOS Y DEL ESTADO DE LOS CONTRATOS EN EL SECOP II

Responsable de las acciones de mejora: SFE

Situación 1: De acuerdo a la revisión realizada se observa que la Subdirección de Formación y empleabilidad ha dado cumplimiento a los controles establecidos, en los procedimientos asociados, a través de la realización de análisis periódicos al Estado de los contratos en SECOP II, como se

	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2021

pudo corroborar a través del radicado 10-817-2023-002030 de 10-05-2023, dicha práctica ha permitido que junto con la Subdirección Jurídica y de contratación se actualice en la mayoría de los contratos de la Subdirección, su estado, en el SECOP II. Sin embargo, se observó falta de actualización del “balance de pagos y balance de entregas del contrato” de acuerdo al porcentaje de ejecución del contrato y también falta de actualización del Estado de los contratos en dicha plataforma, en algunos casos, correspondientes a la vigencia 2021, como se muestra en el **ANEXO 2. Muestras de Contratos y Convenios SFE.**

Situación 2: En el desarrollo del proceso auditor se observó la falta de cargue de los informes de ejecución en cumplimiento del “balance de pagos y balance de entregas” No. 7 Ejecución del contrato en el SECOP II, por la no presentación de las cuentas de cobro, correspondiente a los meses de mayo y junio de 2023, de un contrato en ejecución, que también, se relaciona en el **ANEXO 2. Muestras de Contratos y Convenios SFE.**

Causa: Las anteriores situaciones se deben a la inobservancia de los controles establecidos en los procedimientos y en el Manual de contratación Supervisión e Interventoría de la Entidad como también a la falta de control y revisión de los documentos del proceso de contratación por parte de los responsables y/o encargados de verificar la publicación electrónica en el SECOP II, razón por la cual no se hace estricto seguimiento al plan de pagos y al estado de los contratos de manera que el SECOP II, refleje de forma fidedigna el proceso de contratación.

Consecuencia: Posibles hallazgos administrativos por parte de los organismos de control por la inobservancia al principio de publicidad y consecuentemente al principio de transparencia en la contratación.


Riesgo Asociado: R1. En la ejecución el contratista no desarrolle las actividades tendientes a cumplir el objeto y obligaciones establecidas por falta de seguimiento idóneo y oportuno por parte de los supervisores e interventores del contrato: Ejecución inadecuada y/o parcial del objeto contractual por falencias en el seguimiento y control de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos del mismo y/o incumplimiento a la normatividad vigente aplicable para el desarrollo de la labor de supervisión.

Normatividad o Criterio:

ARTICULO 209. Constitución Política de Colombia “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

DECRETO 1082 DE 2015- Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. DEBER DE ANALISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. DECRETO 1082 DE 2015 ART 2.1.1.2.1.8.- PUBLICACION DE LA EJECUCION DE CONTRATOS. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 relativa a la información sobre la ejecución de contratos el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato.

Decreto 1510 de 2013- Artículo 19. Publicidad en el SECOP. “La Entidad Estatal está obligada

	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2021

a publicar en el SECOP, los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición".

LEY 80 DE 1993; Artículos 23 y 24 - De los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales y del principio de Transparencia.

LEY 1150 DE 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

PA04-MN-001. MANUAL DE CONTRATACIÓN SUPERVISION E EINTERVENTORIA v. 5 de 09/09/2021 – Num.4.1.4 CONTRATACIÓN DIRECTA, con lo relacionado en el punto que indica: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"

Connotación de la Observación: Administrativa.

Valoración Comentarios del Auditado:

Según memorando N°10-817-2023-003843 del 08 de agosto de 2023, a modo de réplica la Subdirección de Formación y Empleabilidad, manifiesta:

(...) "ANEXO 1 EVIDENCIA – PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y ESTADO DE LOS CONTRATOS Diana Paola Barrero Torres. Contrato Goobi 223 / Secop 2211444 de 2021. Se desvirtúa la observación, porque se observa la ejecución total de los recursos por valor de \$49.168.080 en 10 pagos efectuados, lo que se puede consultar en los sistemas dispuestos para tal fin.


Nayelis Karina Miranda Márquez. Contrato Goobi 10 / Secop 2123953 de 2021. Se procede a solicitar a la Subdirección Jurídica y de Contratación el cierre del expediente contractual.

Leidy Carolina Rodríguez Zambrano. Contrato Goobi 266 / Secop 2253248 de 2021. Se desvirtúa la observación, porque se observa la ejecución total de los recursos por valor de \$49.168.080 en 10 pagos efectuados. lo que se puede consultar en los sistemas dispuestos para tal fin.

Luisa Fernanda Garzón Delgado. Contrato Goobi 326 / Secop 2273763 de 2021. Se procede a solicitar a la Subdirección Jurídica y de Contratación el cierre del expediente contractual.

Henry Córdoba Murillo. Contrato Goobi 501 / Secop 2392377 de 2021. Se desvirtúa la observación al verificar el plazo del contrato dentro del estudio previo consigna que la ejecución sería de "Nueve (09) meses sin que exceda la vigencia fiscal 2021, contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato", para el caso el contrato excedía la vigencia presupuestal del año 2021 en cuatro (4) días equivalentes al valor de \$728.416, por lo tanto, se procedió a realizar la reducción de este valor de conformidad con los establecido en la Resolución N° 442 de 2021. Se adjunta carpeta contractual, resolución, acta de inicio y reducción de saldo.

Yenifer Eliana Clevel Cuero. Contrato Goobi 351 / Secop 3335204 de 2022. Se desvirtúa la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2021

observación, por tratarse de una terminación anticipada de contrato, se solicitó la liberación del saldo por valor de \$8'360.000 y estos recursos se utilizaron para la elaboración de los contratos relacionados. Nombre Cto Secop II Vig Ref Tiempo Valor KAREN LORENA CARDENAS CAYCEDO CO1.PCCNTR.4357041 2022 38 DÍAS \$4.180.000 KEIGTLIN DANISA TRELLEZ PALACIOS CO1.PCCNTR.4348854 2022 38 DÍAS \$4.180.000 Se adjuntan actas de liquidación y los contratos pueden ser consultados en los enlaces que se relacionan. - https://drive.google.com/drive/folders/1OzZdiEKLIBXHU1JGW0enskFO4Q4HICY_A?usp=drive_link - https://drive.google.com/drive/folders/1P6jwwCSZ8ztjd3GcNpbELxXps02wGAZ-?usp=drive_link. Leidy Julie Guzmán Valencia Contrato Goobi 442 / Secop 3450528 de 2022. Se desvirtúa la observación. Por tratarse de una terminación anticipada de contrato, se solicitó la liberación del saldo por valor de \$2'200.000 y estos recursos no fueron utilizados. Se adjuntan memorandos”.

Análisis de la ACI:

No es de recibo la réplica efectuada al contrato Goobi 223 Secop 221144, **contratista Diana Paola Barreto Torres, donde indican la ejecución total de los recursos** por valor de \$49.168.080 en 10 pagos efectuados, ya que la situación encontrada en el SECOP II, al momento de la auditoría fue la que se adjunta:


Imagen No. 9 Evidencia valor Pendiente de Ejecución Diana Barrero

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	49.168.080,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	49.168.080,00 COP	100%	-
Valor facturado pendiente de pago:	14.386.216,00 COP	29,26%	-
Valor pagado:	34.781.864,00 COP	70,74%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	14.386.216,00 COP	29,26%	-
Valor pendiente de entrega:	49.168.080,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Respecto del contrato Goobi 10/2021 de la contratista Nayelis Karina Miranda Márquez, la SFE acepta que el estado en SECOP II, era “en EJECUCION” y solicita el cierre del expediente contractual.

	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	
	Código: PV01-FO-007	Fecha: 20/05/2021

Leidy Carolina Rodríguez Zambrano: La observación se mantiene toda vez que la situación encontrada al momento del proceso auditor fue esta:

Imagen No. 10 Evidencia valor pendiente de ejecución Leidy Carolina Rodríguez

Balance de pagos y Balance de entregas		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	49.166.080,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	49.166.080,00 COP	100%	-
Valor facturado pendiente de pago:	13.839.904,00 COP	28,15%	-
Valor pagado:	35.326.176,00 COP	71,85%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	13.839.904,00 COP	28,15%	-
Valor pendiente de entrega:	49.166.080,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo
<input type="checkbox"/> Certificado ARL Leidy Rodríguez.pdf	Certificado ARL Leidy Rodríguez.pdf
<input type="checkbox"/> CRP 317 2021 LEIDY CAROLINA RODRIGUEZ ZAMBRANO.pdf	CRP 317 2021 LEIDY CAROLINA RODRIGUEZ ZAMBRANO.pdf
<input type="checkbox"/> Leidy Carolina actancio 371 feb 15.pdf	Leidy Carolina actancio 371 feb 15.pdf

- En relación al contrato Goobi 326/ Secop 2273763 de 2021, de la contratista **Luisa Fernanda Garzón**, la SFE acepta que el estado en SECOP II, era “en EJECUCION” y solicita el cierre del expediente contractual.
- Respecto al contrato Goobi 501 / Secop 2392377 de 2021. Henry Córdoba Murillo. Se acepta la aclaración dada por la SFE respecto a la reducción del tiempo del contrato por exceder la vigencia, mas no respecto al estado de “En Ejecución”, dado que la situación observada en el proceso auditor fue:


	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	
	Código: PV01-FO-007	Versión: 01
		Fecha: 20/05/2021

Imagen No. 13 Evidencia valor Pendiente de Ejecución Plan de Pagos Leidy Julie Guzmán

Balances de pagos y Balances de entregas:

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	33.000.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	30.800.000,00 COP	93,33%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	30.800.000,00 COP	93,33%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	2.200.000,00 COP	6,67%	-
Valor pendiente de entrega:	33.000.000,00 COP	100%	-

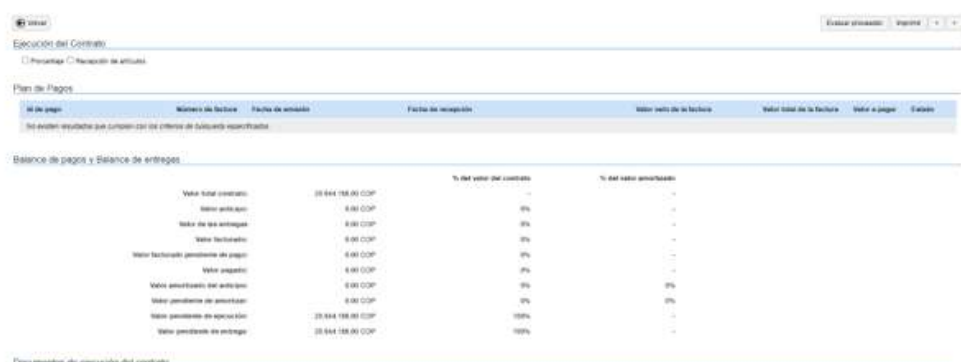
Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo
<input type="checkbox"/> Acta firmada con fecha 19-12-22 .pdf	Acta firmada con fecha 19-12-22 .pdf
<input type="checkbox"/> Afiliación ARL LEIDY JULIE GUZMÁN VALENCIA.pdf	Afiliación ARL LEIDY JULIE GUZMÁN VALENCIA.pdf
<input type="checkbox"/> RL_660_cps_442_leidy_j_guzman_de_feb_1_a_nov_30_de_2022.pdf	RL_660_cps_442_leidy_j_guzman_de_feb_1_a_nov_30_de_2022.pdf
<input checked="" type="checkbox"/> leidy guzmán actaInventor.pdf	leidy guzmán actaInventor.pdf
<input type="checkbox"/> RP 480 2022 LEIDY JULIE GUZMÁN VALENCIA.pdf	RP 480 2022 LEIDY JULIE GUZMÁN VALENCIA.pdf

Cabe anotar que la SJC en la réplica efectuada a través del memorando 10-817-2023-003046 de 09-08-2023 no hizo réplica a esta observación, en tal sentido y teniendo en cuenta las evidencias presentadas esta observación se mantiene, no obstante, se hayan efectuado las correcciones posteriormente al proceso auditor.

En relación al no cargue de los informes del contratista, John Alexander Olaya Cuesta, se observaron dos requerimientos por parte de la Subdirectora. El drive de contratación suministrado, en la fecha de revisión presentaba la siguiente situación:

Imagen No. 14 Evidencia de No cargue de las cuentas a SECOP II contratista John Alexander Olaya




Ejecución del Contrato

Plan de Pagos

Balances de pagos y Balances de entregas:

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	33.000.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	30.800.000,00 COP	93,33%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	30.800.000,00 COP	93,33%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	2.200.000,00 COP	6,67%	-
Valor pendiente de entrega:	33.000.000,00 COP	100%	-

EVIDENCIA DE QUE NO EXISTE PLAN DE PAGOS EN SECOP II

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Fecha: 20/05/2021

En la carpeta electrónica del DRIVE no estaba la carpeta de Tipología del contrato

Imagen No. 15 Sin evidencia cargue de carpeta tipología del contrato en Drive de John Alexander Olaya



Recomendación: Esta Asesoría recomienda el trabajo articulado de la Subdirección Jurídica y de Contratación con las áreas misionales en la revisión periódica de los estados de los contratos y en la correcta ejecución del plan de pagos de los contratos en SECOP II.

También se recomienda incluir en el Manual de Contratación Supervisión e interventoría que actualmente está en desarrollando la SJC, controles adecuados que garanticen el seguimiento a los Estados de contratación y ejecución del plan de pagos por parte de los Supervisores de los contratos a nivel del SECOP II.


OBSERVACIÓN No: 02

Título: DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO DE LA SUBDIRECCION DE FORMACION Y EMPLEABILIDAD- SFE.

Responsable de las acciones de mejora: SFE

En el periodo de revisión, la Subdirección de Formación y Empleabilidad celebró 2 convenios interadministrativos y 3 memorandos de entendimiento, a la fecha de esta Auditoría, se encuentran vigentes, los siguientes:

- **Convenio Sena 019/2023** (Vigente hasta el 20/06/2028).
- **Convenio Colpensiones** (Vigente hasta 16/09/2023).
- Memorando de Entendimiento – **Comité de Rescate Internacional**. (Vigente hasta 30/09/2024).

	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2021

Los memorandos de entendimiento con **UNIMPAHU** y el memorando de entendimiento con la **UNIVERSIDAD COOPERATIVA**, terminaron en la vigencia 2022.

No se encontraron informes de supervisión y/o certificaciones de cumplimiento o documentación relacionada, que permita evidenciar la correcta ejecución así como medir el **impacto** a nivel de los beneficiarios de la Entidad. Cabe anotar que ninguno de los convenios y memorandos de entendimientos celebrados por la SFE comprometen recursos de la entidad, si no que se tratan de alianzas de cooperación con el ánimo de favorecer a los beneficiarios de los programas que ofrece el IPES a través de esta Subdirección, como se observa en el **ANEXO 2. Muestras de Contratos y Convenios SFE.**

Causa: Esta situación se puede presentar por la falta de lineamientos claros, sobre los documentos y requisitos indispensables para adelantar los convenios interadministrativos y sobre todo los memorandos de entendimiento, en la Entidad por parte de la Subdirección Jurídica y de Contratación, a los responsables y/o encargados de la contratación en las diferentes Subdirecciones y Oficinas.

Consecuencias:


- 1) Posible contratación de personal no calificado.
- 2) Posibles hallazgos administrativos por parte de los Entes de control.

Riesgo Asociado: R2. RIESGO ASOCIADO: CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES DEL MANUAL DE CONTRATACION DEL IPES.

Normatividad o Criterio:

***DIRECTIVA 001 de 2020-** Alcaldía Mayor de Bogotá que busca promover la democratización de las oportunidades de vinculación contractual con la administración pública distrital permitiendo a la ciudadanía registrar su perfil laboral o profesional, según su formación académica y experiencia, para ser considerado por entidades y organismos distritales al vincular personas naturales mediante la modalidad de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión El Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C. tiene un doble propósito: el primero, constituirse en el canal oficial para que quienes estén interesados en vincularse mediante contratos de prestación de servicios en entidades y organismos distritales[1] registren su perfil e identifiquen áreas y entidades de interés, según su currículo; el segundo, dotar a las entidades y organismos distritales de un repositorio que facilite la interacción con la ciudadanía, a través de la indexación de perfiles y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC, la búsqueda de talento para atender sus necesidades de vinculación contractual en el marco de sus programas y proyectos institucionales.*

1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de obligatorio cumplimiento por parte de los organismos y entidades distritales que conforman los Sectores Central, Descentralizado y de las Localidades, señalados en el Acuerdo 257 de 2006, con excepción de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a quien ésta aplica

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	
	Código: PV01-FO-007	Versión: 01
		Fecha: 20/05/2021

a título de recomendación quien dentro de su autonomía universitaria decidirá sobre su aplicación.

El Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C. se circunscribe a contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión suscritos por entidades y organismos distritales con personas naturales que apoyen "(...) la gestión de la entidad en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados"[2] y, que en ningún caso, generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebren por el término estrictamente indispensable.


LEY 594 de 2000 que "ESTABLECE LAS REGLAS Y PRINCIPIOS GENERALES QUE REGULAN LA FUNCION ARCHIVISTICA DEL ESTADO".

Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación "Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones", el cual reitera la obligación en la que están las entidades públicas de crear y conformar expedientes de archivo con la totalidad de los documentos que se gestionan en desarrollo de un mismo trámite (artículo 4º). En complemento, la norma explica que tal conformación comienza desde el primer momento en que se inicia un trámite, actuación o procedimiento hasta la finalización del mismo y, por lo tanto, los expedientes se compondrán de los documentos que se generan durante la vigencia y prescripción de las acciones administrativas, fiscales y legales; independientemente del tipo de información, formato o soporte (artículo 5º). Del citado Acuerdo también es importante resaltar que los expedientes se deben conformar en razón de los cuadros de la clasificación documental y las tablas de retención documental de la entidad (artículo 5º), dado que tales instrumentos archivísticos se elaboran partiendo de la estructura orgánico-funcional respetando el principio de procedencia, que indica que los Documentos de una entidad y sus dependencias no debe mezclarse con los de otras, ya que cada una produce determinadas series documentales en razón de las funciones que tienen asignadas y cumplen.

LEY 1150 DE 2007 art 3: De la Contratación Pública Electrónica; ART 2.2.2.1.8.3- DE LA PUBLICIDAD Y ART 2.2.1.1.1.6.1 - DECRETO 1082 DE 2015- DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. DECRETO 1082 DE 2015 ART 2.1.1.2.1.8.- PUBLICACION DE LA EJECUCION DE CONTRATOS. para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 relativa a la información sobre la ejecución de contratos el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato.

PA04-MN-001. MANUAL DE CONTRATACIÓN SUPERVISION E EINTERVENTORIA v. 5 de 09/09/2021

Connotación de la Observación: Administrativa.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	
	Código: PV01-FO-007	Versión: 01
		Fecha: 20/05/2021

Valoración Comentarios del Auditado:


Según memorando N°10-817-2023-003846 del 09 de agosto de 2023, a modo de réplica la Subdirección Jurídica y de Contratación, manifiesta:

(...) **“Respuesta:** La Subdirección Jurídica y de Contratación se permite informar frente a la situación presentada en el informe referente a la consulta en el Banco de hojas de vida del DASC manifiesta lo siguiente: El proceso de selección de hojas de vida para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, responde a la necesidad del perfil solicitado por el área o dependencia que realizará la contratación. Si bien, a partir del año 2020 el Banco de hojas de vida de Bogotá se propone como el canal oficial para quienes estén interesados en realizar contratación de servicios de quienes estarán vinculadas en las entidades y organismos distritales. La Circular Conjunta No. 002 de 2021 emitida por Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, estableció que las entidades y organismos distritales, en cada anualidad, deben lograr que mínimo el 10% de las personas contratadas para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, se seleccionen a través de la plataforma “Talento No Palanca”. Por esa razón esta entidad desde el año 2020 de manera progresiva viene adelantando la consulta de perfiles necesarios por cada una de las subdirecciones, dando cumplimiento a la Directiva 001 del 2020 y su Circular 002 del 2021. Así mismo, se informa que para la vigencia 2023 expidió la Circular No.8 del 13 de enero del 2023, en la cual se hace recordación del cumplimiento de la Directiva 001 del 2020 y por ende el cumplimiento de la meta a contratar correspondiente al 10%, así las cosas, se soporta en la presente respuesta la normativa referente. Teniendo en cuenta lo anterior la Subdirección jurídica se permite aclarar lo evidenciado en la revisión de los expedientes. Así mismo, respecto del contrato suscrito con la señora NAYELIS KARINA MIRANDA MARQUEZ, en el cual se relaciona que “La fecha de invitación es 14 de enero 2021 y la fecha de la hoja de vida es 29 dic-2020, se evidencia que no se hizo actualización de la Hoja de vida para este contrato” La SJC aclara lo siguiente: La dependencia que requiere el proceso de contratación, verifica los datos consignados por los proveedores en la hoja de vida del SIDEAP previa suscripción del contrato, por lo tanto, las fechas de actualización y validación de la hoja de vida generalmente son fechas distintas y no hay plazos definidos para que los proveedores actualicen la información allí consignada. Así las cosas, el IPES a través de la dependencia que requiere el proceso de contratación, verifica los datos consignados por los proveedores en la hoja de vida del SIDEAP previa suscripción del contrato, por lo tanto, las fechas de actualización y validación de la hoja de vida generalmente son fechas distintas y no hay plazos definidos para que los proveedores actualicen la información allí consignada. Ahora resulta alejado de la realidad del proceso contractual, que se confunda y se considere que todas las hojas de vida que deben ser validadas por la Entidad, esta última actividad de obligatorio cumplimiento, deban encontrarse actualizadas previamente en un tiempo equivalente, al que en efecto de válido, puesto que desconoce la oficina asesora, que el efecto de validar es verificar que la información que se encuentra en la hoja de vida determine y evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos en los estudios previos para el perfil correspondiente.

Sin embargo, ello no implica el deber y la obligatoriedad de la actualización de la misma por parte de quien pretende ser contratista, si su información no requiere actualización alguna.

Por último, se informa que una vez revisados los objetos contractuales correspondientes a los contratos 4972464 y 4870134 se pudo establecer que no existe coincidencia del objeto contractual teniendo en cuenta que un objeto esta orientado a la prestación de servicios de los puntos vive digital y el otro al seguimiento de las ofertas de capacitación a cargo de la subdirección.

Se relaciona a continuación el cuadro comparativo de los objetos:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código:PV01-FO-007
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2021

<u>Objeto CPS-4972464</u>	<u>Objeto CPS 4870134</u>
1.PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCION DE FORMACION Y EMPLEABILIDAD EN LOS PUNTOS VIVE DIGITAL PARA LA ATENCION DE LA POBLACION OBJETIVO	2. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA SUBDIRECCION DE FORMACION Y EMPLEABILIDAD PARA LA OFERTA, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA RUTA DE CAPACITACION Y EMPLEABILIDAD EN LOS PUNTOS VIVE DIGITAL.

”


Según memorando N°10-817-2023-003843 del 08 de agosto de 2023, a modo de réplica la Subdirección de Formación y Empleabilidad, manifiesta:

(...) “ANEXO 2 EVIDENCIA - CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS John Alexander Olaya Cuesta Contrato Goobi 330 / Secop N° 4972464 de 2023. Se desvirtúa la observación y se anexan dos requerimientos al contratista que corroboran la situación actual del CPS SECOP II CO1.PCCNTR.4972464 - GOOBI 330 de 2023 el que no tiene pagos autorizados, por tal motivo no se encuentran soportes en el Drive. Fabian Enrique Rincón Arévalo Contrato Goobi 304 / Secop N° 4870134 de 2023. Se desvirtúa la observación. Para la suscripción del presente contrato no es necesario el lleno de los formatos “FO 554 Justificación para suscribir contratos de prestación de servicios con objeto igual” y “FO 555 Autorización contratos de prestación de servicios con el mismo objeto”. en razón a que estos documentos son necesarios para la elaboración de contratos con objetos iguales. En el PAA se observa que los contratos CPS 367 y CPS 412 tienen objetos diferentes. CPS 367 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD, PARA LA OFERTA, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA RUTA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEABILIDAD EN LOS PUNTOS VIVE DIGITAL. CPS 412 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD EN LOS PUNTOS VIVE DIGITAL PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO Se adjunta Plan Anual de Adquisiciones – IPES, el cual fue descargado de la plataforma SECOP II y puede consultar en el siguiente enlace.

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=C> “

Análisis de la ACI: Analizadas las réplicas recibidas de la Subdirección Jurídica y de Contratación y de la Subdirección de Formación y Empleabilidad, se acepta respecto de la Situación 1 incluida en el Informe preliminar que tiene que ver con la aplicación gradual de la consulta efectuada de las hojas de vida en el Banco de Hojas de vida “Talento no palanca” y sobre el diligenciamiento de los Formatos FO-554 y FO-555, quedando en firme la Situación 2 que compone la Observación 2.

Recomendación: A nivel de los Memorandos de entendimiento y/o Convenios, se recomienda configurar las carpetas contractuales con la documentación correspondiente con el propósito de analizar el impacto generado en la población objetivo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO				
	INFORME CIERRE AUDITORÍA				
	Código: PV01-FO-007 Versión: 01 Fecha: 20/05/2021				

9. PLANES DE MEJORAMIENTO

A la fecha, en el Archivo Excel “FO-656 PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS INTERNAS” adjunto al presente informe han sido relacionadas las observaciones para que la Subdirectora de Gestión de Redes Sociales e Informalidad– SGRSI, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico – SDAE, Subdirector Administrativo y Financiero – SAF y Subdirector Jurídico y de Contratación – SJC , junto con los responsables de los procesos auditados, suscriban un Plan de Mejoramiento relacionando la causa raíz de cada observación, las acciones de mejora que den tratamiento a la situación encontrada, estableciendo los tiempos para su cumplimiento y responsables, para lo cual tiene **8 hábiles a partir de la fecha de radicación de este Informe Final**.


La Asesoría de Control Interno realizará seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con el fin de asegurar que hayan sido tomadas las acciones definidas por el auditado y corregidas las observaciones.

A continuación, se relacionan las observaciones con los responsables para la suscripción del plan de mejoramiento, teniendo en cuenta que una observación puede tener más de un área como responsable, es decir que cada una tendrá la responsabilidad de suscribir acciones de acuerdo a su competencia para lograr subsanar la situación encontrada:

Tabla 22. Relación de observaciones y responsables suscripción plan de mejoramiento

N°	OBSERVACIÓN	CONSTRUCCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO				
		DG	SFE	SESEC	SAF	SJC
1	Funciones desactualizadas en la subdirección de formación y empleabilidad / subdirección SESEC a nivel de las actividades relacionadas con formación	X	X		X	
2	Documentación a nivel de SFE desactualizada y/o faltante		X			
3	Información desactualizada de los cronogramas de rutas de formación, capacitación y espacios de fortalecimiento en la web del IPES		X	X		
4	Duplicidad en la oferta de formación y talleres por parte de la subdirección de SFE y SESEC		X	X		
5	Debilidades en los inventarios de la entidad				X	
6	Fallas en los controles del suministro de tóner				X	
7	Incumplimiento en las solicitudes de inclusión de los bienes en pólizas de seguros de la entidad				X	
8	Desactualización del plan de pagos y del estado de los contratos en el Secop ii.		X			
9	Debilidades en la gestión documental de los convenios interadministrativos y memorandos de entendimiento de la subdirección de formación y empleabilidad- SFE.		X			

Nota: La anterior asignación podrá ser susceptible de cambio durante el ejercicio de suscripción

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	INFORME CIERRE AUDITORÍA	Código: PV01-FO-007
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2021

del plan de mejoramiento.

10. ANEXOS

ANEXO 1. MAPAS DE CALOR MUESTRAS SELECCIONADAS Y ANALIZADAS SFE

ANEXO 2. MUESTRAS DE CONTRATOS Y CONVENIOS SFE

Tabla 23. Relación Anexos de la Auditoría

<u>Anexo 1. Auditoría Gestión de la Subdirección de Formación y Empleabilidad vigencia 2023 (Excel)</u>	Link
Hoja 1. Mapas de Riesgos Gestionar la formación y capacitación para el trabajo	A1 MAPAS R MISIONAL!A1
Hoja 2. Mapas de Riesgos Gestión de Recursos Físicos	A2 MAPAS REC FÍSICOS
Hoja 3. Mapas de Riesgos Gestión Contractual	A1 MAPA R G.CONTRACT !A1
Hoja 4. Muestra Proceso Misional: Gestionar la formación y capacitación para el trabajo	B1 MUESTRA MISIONAL
Hoja 5. Muestra Proceso de Apoyo: Gestión de Recursos Físicos	B2 MUESTRAS GRFS
Hoja 6. Muestra Proceso de Apoyo: Gestión Contractual	B3 MUESTRAS GCON